

INDICE

INTENCIÓN DEL CENTRO

a) OBJETIVOS DEL CENTRO.....	3
b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	6
c) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	8
d) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.	14
e) CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	17
f) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	26
g) RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.....	47
h) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	49
i) COMPROMISOS EDUCATIVOS	74
j) PLAN DE CONVIVENCIA	75
k) CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO.....	110
l) EVALUACIÓN INTERNA	118
m) CRITERIOS PARA REALIZAR LOS AGRUPAMIENTOS	119
n) ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	121
o) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	135

PROYECTO EDUCATIVO

El presente Proyecto Educativo pretende erigirse como el instrumento válido en donde se recojan las señas de identidad del instituto y en el que se exprese la educación y formación que desea y va a desarrollar atendiendo a sus propias particularidades.

De una manera u otra atenderemos a lo recogido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), artículo 121; en la Ley 17/2007 de 10 de diciembre (LEA), artículo 127 y en el Decreto 327/2010 (Reglamento Orgánico de los IES), artículo 23 que recogen las particularidades a las que debe atender el Proyecto Educativo de los centros.

INTENCIÓN DEL CENTRO

Nuestra intención es la de lograr construir un centro moderno, abierto a la sociedad, con proyectos y actividades culturales de formación no sólo académicas sino personales y sociales. Un centro en el que nuestro alumnado adquiera las competencias básicas que garanticen su inclusión social, su autonomía personal y comportamientos éticos basados en valores universales, así como mentes estructuradas y críticas. Con la ayuda de la Administración conseguir unas instalaciones acorde con nuestros tiempos y las necesidades formativas de nuestro alumnado.

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover la adquisición por parte de nuestro alumnado de los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, necesarios para su desarrollo personal, para la realización de estudios posteriores y para su futura inserción laboral.
2. Desarrollar y consolidar en nuestro alumnado hábitos de lectura, trabajo y estudio, así como la capacidad de regular su propio aprendizaje.
3. Conseguir que nuestros alumnos desarrollen una correcta comprensión y expresión oral y escrita en la lengua española y en una o dos lenguas extranjeras.
4. Establecer una convivencia basada en principios democráticos, siempre dentro del respeto a las normas de convivencia del centro establecidas en nuestro plan de convivencia. Promover la tolerancia y la cooperación así como la prevención de los conflictos y resolución pacífica de los mismos.
5. Promover el desarrollo de hábitos de vida saludable y la práctica del ejercicio físico y el deporte.
6. Favorecer las relaciones con las familias y conseguir una mayor implicación en el proceso educativo de sus hijos
7. Promover las relaciones con instituciones y organismos que puedan colaborar con el centro en todos los aspectos del proceso educativo.
8. Educar a nuestros alumnos en el consumo responsable y en el respeto al medio ambiente.
9. El fomento de la cultura en sus diversas facetas como aspecto fundamental en el desarrollo personal.
10. Promover el uso de las nuevas tecnologías como elemento de mejora e innovación de los procesos educativos.

PROYECTO EDUCATIVO

A) OBJETIVOS DEL CENTRO

Conseguir que todo el alumnado alcance un aprendizaje que les posibilite crecer como individuos, participar socialmente como ciudadanos/as e integrarse en el mundo laboral de forma adecuada. En este aprendizaje se integra en el desarrollo cognitivo, social, afectivo y corporal.

Para el alumnado**OBJETIVO 1: Mejora del rendimiento educativo**

1. Adquisición de las competencias clave al acabar la ESO
2. Fomento de la continuidad en el sistema educativo reduciendo paulatinamente el número de abandonos escolares al llegar a la edad reglamentaria.
3. Alcance de los conocimientos necesarios para proseguir con garantía estudios superiores.
4. Promoción de una educación en valores que favorezca las relaciones de igualdad, la superación de los estereotipos de género y el respeto a las diferencias.
5. Personalización los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos/as.
6. Desarrollo integral y educativo de los alumnos, mediante la aplicación de programas específicos.
7. Mejora del porcentaje de alumnado de ESO y Bachillerato que continúa estudios superiores al finalizar la Etapa.

ACTUACIONES:

- a) Facilitar el acceso del alumnado de ESO a la FPB.
- b) Favorecer la participación del alumnado en las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos.
- c) Favorecer la participación del alumnado que cumpla los requisitos para ello en las Pruebas libres de la ESO.
- d) Promover una actuación coordinada de todos los departamentos para la realización de actividades que mejoren la comunicación lingüística: lectura, expresión escrita y oral, debates, periódicos digitales, uso de la biblioteca, concursos literarios, taller de teatro, club de lectura, proyecto libros alados, etc.
- e) Promover la participación del alumnado en las pruebas para la obtención de titulación de nivel en otros idiomas (Pruebas del Trinity College o Cambridge, Allianza Française, etc.)
- f) Coordinar la actuación de los departamentos para la realización de actividades científicas que mejoren la competencia matemática del alumnado.
- g) Realizar actividades complementarias y extraescolares que estimulen al alumnado en el aprendizaje de las distintas materias.
- h) Mejorar los programas de refuerzo en 1º y 2º de ESO.
- i) Aplicar el programa de hábitos y técnicas de estudio en horario de tutoría.
- j) Mejorar la coordinación y elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades específicas de aprendizaje.

OBJETIVO 2: Mejora de la convivencia

1. Disminución de la tasa de absentismo escolar en las enseñanzas básicas.
2. Disminución del número de registros por conductas contrarias a la convivencia que se registran en el centro en todos los niveles y en especial en ESO.
3. Disminución del número de sanciones, especialmente expulsiones de clase y centro, que se registran en el Centro en todos los niveles y en especial en ESO.
4. Aumento del número de compromisos educativos y de convivencia asumidos por familias y centro.

PROYECTO EDUCATIVO

ACTUACIONES

- a) Mejorar los cauces de información y acortar los tiempos de comunicación con las familias.
- b) Promover compromisos educativos y de convivencia con alumnado y familias.
- c) Promover la mejora de las intervenciones de los servicios sociales y los profesionales de las distintas administraciones u otras entidades sociales colaboradoras en la lucha contra el absentismo.
- d) Facilitar la participación en actividades complementarias y extraescolares al alumnado que abandona su condición de absentista.
- e) Poner, inmediatamente, en conocimiento de las familias las actuaciones contrarias a la convivencia que se puedan producir.
- f) Promover actividades de formación del profesorado para mejorar los mecanismos de intervención en el aula con el alumnado disruptivo o con actitudes inadecuadas.
- g) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos estableciendo un equipo de mediadores del centro y formándolos adecuadamente.
- h) Desarrollar por medio del PAT actividades que permitan la detección y seguimiento de los problemas de convivencia del alumnado, con especial atención a los posibles casos de malos tratos psicológicos, físicos o de acoso escolar entre iguales.

Para las familias**OBJETIVO 3: Mejora de la participación e implicación de las familias y el alumnado.**

1. Aumento de los canales de comunicación con las familias para que éstas reciban información sobre:
 - Programación de las materias.
 - Programas de recuperación de pendientes.
 - Programas de intervención con alumnado repetidor.
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Actividad general del Centro, certámenes, concursos, celebraciones, etc.
2. Mejora de la participación e implicación de las familias en todos los aspectos relativos a la vida académica y actividades complementarias y extraescolares del centro.
3. Mejora del grado de satisfacción del alumnado y las familias con el centro.
4. Mejora del nivel de compromiso con respecto a la educación en los ámbitos académicos, sociales y emocionales de sus hijos.

ACTUACIONES:

- a) Formar a las familias en el uso del programa de acceso a información educativa PASEN, incluyendo la posibilidad de autologin y gestión de claves.
- b) Informar a las familias de las actividades extraescolares y complementarias a través de PASEN.
- c) Concienciar a las familias sobre la importancia que para la formación de sus hijos e hijas tienen las actividades extraescolares.

PROYECTO EDUCATIVO

- d) Establecer sistemas de obtención de ayudas económicas para que el alumnado con menos recursos económicos puedan participar en las actividades. Becas, sponsorship, etc.
- e) Establecer Envío de mensajes por mail o a móviles avisando de encuentros, reuniones, charlas a través de la aplicación PASEN.
- f) Poner en marcha de grupos de difusión de whatsapp a través de los delegados/as de padres/madres.
- g) Difundir la información a través de la página web del Centro y de Facebook.
- h) Potenciar la figura del Delegado/a de padres/madres dotándola de funciones concretas.

Para el Centro y su entorno**OBJETIVO 4: Mejora en las actuaciones del Centro.**

- a) Mejora de las relaciones humanas entre compañeros.
- b) Creación de un clima positivo de trabajo y cooperación.
- c) Mejora de la formación actualizada del profesorado.
- d) Adecuación del puesto y condiciones de trabajo a las circunstancias de cada persona.
- e) Mejora de los canales de comunicación entre el profesorado a través de la web del centro, correo electrónico, grupos de whatsapp, para que toda la información llegue puntualmente.
- f) Aumento de la implicación del profesorado del centro en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación e Investigación Educativa.
- g) Estimulación de la coordinación y el trabajo en equipo entre el profesorado.
- h) Aumento del porcentaje de profesorado participante en actividades de formación.
- i) Fomento de las relaciones del centro con su entorno colaborando con otros agentes educativos y sociales de la zona.
- j) Inclusión en el Centro enseñanzas que respondan a las necesidades formativas del entorno. PCPI y Ciclo formativo de grado medio y mantener las actuales líneas de Enseñanza para Adultos.

PROYECTO EDUCATIVO

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del IES Nicolás Salmerón y Alonso se estructuran en cuatro ámbitos: convivencial, didáctico, personal y organizativo.

Ámbito convivencial.

Tratamos de adaptar la dimensión educativa del modelo de persona y sociedad implícito en la Constitución y demás legislación vigente. Consideramos que este ámbito es fundamental para el desarrollo de toda la comunidad educativa porque nuestro centro se ha caracterizado, desde un primer momento por fomentar la integración de los distintos sectores de la misma. Trabajamos para conseguir que las personas estén preparadas intelectual, emocional y socialmente. Para ello debemos:

- Formar personas tolerantes, con sentido del respeto por las diferencias de género, de raza, de religión, ideología, capacidades intelectuales; formar personas responsables y capaces de defender la justicia social.
- Educar o racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.
- Fomentar el respeto hacia el material escolar, instalaciones y personal del Centro.
- Favorecer la integración escolar, la normalización educativa y la inclusión social; de la solidaridad y la cooperación como valores educativos; de la educación igualitaria y no sexista.
- Respetar la individualidad del alumnado y profesorado, entendido como tener en cuenta al otro en sus necesidades.
- Formar personas que acepten las diferencias culturales y lingüísticas y que tengan como objetivo la comprensión mutua a través del aprendizaje de varias lenguas, fomentando de este modo la idea de una ciudadanía democrática que reconozca la diferencia y aspire a la igualdad.
- Establecer de canales adecuados de expresión, discusión y entendimiento entre los integrantes de la comunidad escolar.
- Defender al alumnado distinguiendo siempre al individuo de su conducta puntual. Cada persona tiene la consideración de valiosa. A veces se presentan conductas que precisan modificarse, pero sin poner en cuestión a la persona.

Ámbito didáctico.

En el proceso educativo no sólo se trata de impartir conocimientos o materias de utilidad en la formación de la persona capacitándola así para ocupar su lugar en la sociedad y en el ámbito laboral, sino que hay que hacerlo con una metodología adecuada que estimule en el alumnado el desarrollo de sus cualidades y le dote de herramientas para suplir sus carencias. Para ello debemos:

- Desarrollar la capacidad de comprensión y expresión de mensajes orales y escritos, tanto en lengua castellana como en otras lenguas, destacando la promoción de la enseñanza y aprendizaje de determinadas áreas de conocimiento en la primera lengua extranjera, así como la posibilidad de desarrollar una competencia lingüística en una segunda lengua extranjera, todo lo cual lleva al desarrollo de una conciencia lingüística más rica.

PROYECTO EDUCATIVO

- Promover una actitud de responsabilidad, seriedad, constancia y eficacia en el trabajo, así como la inquietud para ampliar conocimientos.
- Priorizar la motivación al aprendizaje frente a la sanción, potenciando en el alumnado la autoestima y confianza en sí mismo.
- Fomentar la educación para la salud y la educación medioambiental basada en el desarrollo sostenible.
- Desarrollar una educación no discriminadora que compense las dificultades del alumnado y respete las diferencias individuales de tipo físico, intelectual y/o sensorial.
- Colaborar en la formación del alumnado para que sean capaces tanto de continuar otros estudios académicos como para acceder al mundo laboral.
- Promover y potenciar la formación permanente del profesorado en el Centro.
- Mantener una actitud pedagógica creativa, abierta, flexible y relajada.
- Atender al alumnado de forma personal e individualizada en la medida de las posibilidades del Centro.

Ámbito Personal.

Todo lo anteriormente mencionado no sirve si no se entiende el proceso educativo como un instrumento que promueve la colaboración en el desarrollo de la persona. Educar es ayudar a formar personas libres, capaces, emocionalmente estables y buenos ciudadanos. Para ello debemos:

- Potenciar de la autoestima tanto del profesorado como del alumnado intentando destacar los aspectos positivos de las personas, situaciones y cosas e impulsar el desarrollo de la seguridad personal.
- Educar al alumnado para que sean personas expresivas, creativas, críticas, autónomas, resolutivas y colaboradoras.
- Favorecer la integración personal del alumnado con necesidades educativas especiales. Proteger, guiar y aconsejar a nuestro alumnado. Ofrecer posibilidades y establecer expectativas altas y límites adecuados.

Ámbito organizativo.

Para que nuestro Proyecto Educativo sea eficaz, debemos utilizar todos los recursos disponibles a nuestro alcance, optimizando así los resultados pretendidos en las Líneas Generales de Actuación Pedagógica. Para ello debemos:

- Potenciar la participación de todos los estamentos que forman la comunidad educativa en la toma de decisiones y planteamientos que favorezcan la formación integral del alumnado, así como su gestión y control.
- Promover conexiones con otros organismos o grupos de trabajo que tengan intereses comunes con nuestras enseñanzas.
- Establecer los cauces de comunicación y colaboración con los sectores laborales relacionados con las enseñanzas impartidas.
- Promover la participación y colaboración de padres para la consecución de los objetivos del Centro
- Relacionarse con el entorno social del Centro como instrumento de normalización.

PROYECTO EDUCATIVO

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

El Decreto 327/2010 así como las Ordenes de 14 de julio de 2016, establece aquellos aspectos que, con carácter obligatorio, debe contener la programación didáctica de cada Departamento. Por otra parte, será necesario establecer los criterios comunes a todos los Departamentos que ayuden a seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos previstos en la normativa.

OBJETIVOS GENERALES:

- A. **Para la selección de contenidos** habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Que sean adecuados al desarrollo cognitivo del alumnado.
 - Que estén conectados con los intereses y necesidades del alumnado.
 - Que estén en relación con los objetivos y las líneas generales de actuación pedagógica establecidos en este Proyecto Educativo.
 - Que se adapten a los recursos del centro, sobre todo al uso de las TIC.
- B. **En cuanto a la organización de los contenidos** se atenderá a los siguientes criterios:
- Que sea coherente con la propuesta educativa general del Departamento, partiendo siempre de la etapa educativa anterior.
 - Que esté relacionada con la adquisición de las competencias clave.
 - Que sea significativa para el desarrollo progresivo del aprendizaje de la materia.
- C. **Por lo que se refiere a la secuenciación de contenidos**, deberá:
- Tener un carácter cíclico, es decir, que los progresos alcanzados por el alumnado en un curso sean la base para el trabajo del curso siguiente.
 - Estar en relación con el desarrollo evolutivo del alumnado.
 - Estar coordinada con las demás materias del área.
 - Adecuarse a los conocimientos previos del alumnado, vistos los resultados de la prueba inicial.
 - Secuenciar en torno a ejes de desarrollo temático.
 - Tener en cuenta la temporalización, de forma que sea posible desarrollarlos.
 - Tener continuidad y progresión.

Para que todo el alumnado esté en condiciones de igualdad, reciba los mismos contenidos y sea evaluado con los mismos criterios, se hace necesaria la coordinación entre el profesorado que imparte idéntica materia en un mismo nivel, no solo sobre los contenidos que se imparten, sino también sobre los objetivos a alcanzar y los criterios e instrumentos de evaluación.

La supervisión de este aspecto en las reuniones de Departamento es imprescindible. En todo caso, se tendrá en cuenta el nivel de partida del alumnado, detectado en la evaluación inicial y en los informes de los centros de procedencia, para adecuar los objetivos y contenidos de la programación de aula. Periódicamente y, al menos, una vez al trimestre, los Departamentos didácticos llevarán a cabo reuniones donde aparezca como un punto del orden del día el análisis y la valoración de la coordinación de los contenidos curriculares.

PROYECTO EDUCATIVO

EQUIPO TECNICO DE COORDINACION PEDAGOGICA.

El ETCP, al inicio de cada curso escolar, coordinará a todos los departamentos de manera que se cumplan los criterios antes establecidos. Asimismo, propondrá un modelo único de programación didáctica o, al menos supervisará que éstas cumplan con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez al trimestre y al final del curso se realizará una reunión del ETCP donde se analizarán los resultados académicos del centro, sus causas, propuestas de mejora y el seguimiento de éstas.

ORIENTACIONES A SEGUIR PARA EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Los contenidos de educación en valores que tienen carácter transversal son:

Fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

- La Educación Vial.
- Educación de respeto a la diversidad y a la interculturalidad.
- Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva.
- Educación para el consumo.
- Respeto al medio ambiente.
- Superación de las desigualdades por razones de género.
- Para integrar estas enseñanzas en la práctica docente, se contemplan las siguientes orientaciones:
- Los diferentes Departamentos didácticos incluirán, en la medida de sus posibilidades, determinados aspectos de estos contenidos en una o varias unidades didácticas de cada curso de la E.S.O.
- El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, procurará, en la medida de sus posibilidades, organizar charlas, jornadas, conferencias u otro tipo de actuaciones, que favorezcan y potencien el desarrollo de estos contenidos.

LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz. Impulsar la igualdad de género y promover el conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres son aspectos básicos que orientarán la selección y concreción de contenidos del currículo. Habrá que incorporar al currículo de las diferentes asignaturas las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión.

En la selección de materiales curriculares por parte de los departamentos de coordinación didáctica, se rechazarán aquellos que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios, y se valorarán aquellos que mejor respondan a la coeducación entre las alumnas y los alumnos.

Nuestro centro contará con una persona responsable de coeducación, que impulse la igualdad de género mediante actuaciones y actividades dirigidas a:

- a) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.

PROYECTO EDUCATIVO

- b) Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- c) Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- d) Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional-
- e) Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.
- f) Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

a. Aspectos generales del currículo de centro:

Según el RD 1631/2006 y el D 231/2007 la ESO contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos para el conjunto de la etapa. De todos ellos (enumerados en el Anexo) destacamos los más relacionados con nuestras líneas educativas:

1.- Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia.

- a) Los alumnos y alumnas deben asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

2.-Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.

- a) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, disciplina y trabajo (individual y en equipo) como condición necesaria para el aprendizaje y el desarrollo personal.
- b) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las TIC's para con sentido crítico adquirir nuevos conocimientos.
- c) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la capacidad de planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- d) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales.

3.- Educar en la diversidad y la igualdad.

- a) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derecho y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- b) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas, racistas o xenófobos y resolver pacíficamente los conflictos.

4.- Fomentar la comunicación usando diversos códigos.

- a) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos.
- b) Comprender y expresarse en una o lengua extranjera de manera apropiada.
- c) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia.

PROYECTO EDUCATIVO

5.- Potenciar el aprendizaje de las ciencias y la utilización del lenguaje y el método científico.

- a) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado por distintas disciplinas.
- b) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- c) Comprender los principios básicos que rigen el medio físico y natural.

ESO**Aspectos organizativos del currículo:**

Se desarrollan por completo en el apartado o) ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

BACHILLERATO:**Modalidades de Bachillerato que se imparten en el Centro**

Se desarrollan por completo en el apartado o) ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los contenidos son el medio para alcanzar los objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una **flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado**. Para cada curso y cada materia el currículo oficial (RD 1631/2006) establece unos "BLOQUES de contenidos" con el fin de garantizar una coherencia. A los bloques de contenidos el currículo propio de Andalucía (Orden 10 de agosto de 2007) añade unos núcleos temáticos que permiten profundizar en las peculiaridades de Andalucía.

Los criterios de selección y secuenciación de dichos contenidos, que de manera concreta se recogerán en las programaciones didácticas, serán:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren nucleares y los articulados.

Entendiendo **los Contenidos Transversales** como las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias versarán sobre los siguientes aspectos:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC's.
- Educación ambiental.
- Educación para el consumo responsable.
- Educación para la salud y la educación vial.
- Educación para fomentar la igualdad de género.

Todos estos contenidos se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

PROYECTO EDUCATIVO

Las líneas metodológicas que pretendemos establecer, de manera conjunta, para las enseñanzas impartidas en el Centro, partirán de las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el **cómo enseñar** basado en el **aprendizaje significativo** y una **concepción constructivista del aprendizaje**.

En la **evaluación de este proceso** obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo. Asimismo, pretendemos conseguir **un aprendizaje funcional** y relevante con referencias y **aplicaciones a la vida cotidiana** y al entorno del alumnado.

Para alcanzar este aprendizaje significativo y funcional se hace necesario utilizar una **metodología activa y participativa** con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado.

Principios metodológicos generales:

Todo lo anterior se plasmará en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- De introducción y motivación: Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno para conectar con la realidad del alumnado.
- De detección de ideas previas: es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar.
- De introducción de contenidos: Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- De aplicación y consolidación: Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
 - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
 - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
- De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC's), biografías et... permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- Complementarias o extraescolares: Normalmente se realizan fuera del centro pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por el departamento de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- Actividades de fomento de la lectura: en todas y cada una de las áreas del currículo es necesario trabajar para fomentar el gusto por la lectura del alumn@ como medio de obtener placer y conocimientos.

Como líneas generales metodológicas tendremos las siguientes:

- Se procurará emplear métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- También aquellos que fomenten la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo y la participación del alumnado en el proceso de aprendizaje. Método de proyectos, trabajos de investigación y experimentación, y elaboración de materiales expositivos por parte del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

- La Biblioteca de Centro permanecerá abierta en las horas centrales de la mañana para que el alumnado que no tenga clase pueda hacer uso de ella.
- Como medida para promover una correcta ortografía se tendrá en cuenta la misma en las pruebas y trabajos de todas las materias.
- Se fomentará el uso de las Nuevas Tecnologías en la medida que las instalaciones y dotación del Centro lo permita.

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

D.1. Departamentos y áreas

A cada Departamento didáctico pertenecerá el profesorado de las especialidades que impartan enseñanzas propias. Cuando se impartan materias de varios departamentos se adscribirán al departamento en el que impartan más horas o para el que hayan sido nombrados.

1. Coordinación de Áreas: (reducción 2h)

Los coordinadores redactarán una breve programación o plan de actividades. Los coordinadores de Área serán escogidos entre los jefes de departamento de las áreas adscritas o relacionadas tras la presentación de una programación de coordinación de las mismas.

2. Coordinación de Bilingüe: (reducción 6h)

La coordinadora del Programa Bilingüe se encargará de elaborar su programación y el horario de los ayudantes de conversación.

3. Coordinación TIC (reducción 5h)

4. Coordinación de Formación e Innovación (reducción 4h)

5. Otras coordinaciones sin reducción horaria lectiva asignada

- **Convivencia** (reducción 2 h guardia)
- **Plan de Igualdad de género en educación** (reducción 2 h guardia)
- **Biblioteca** (reducción 2 h guardia)
- **Programa Aldea – modalidad B** (reducción 2 h guardia)
- **Escuela Espacio de Paz** (reducción 2 h guardia)
- **Forma Joven en el ámbito educativo** (reducción 2 h guardia)
- **Plan de Salud laboral y Plan de Riesgos laborales** (reducción 2 h guardia)
- **PROA** (Programa de refuerzo y orientación académica, remunerado)
- **PALI** (Plan de Apoyo Lingüístico, remunerado)
- **Practicum Master de Secundaria**
- **Escuelas Deportivas**

PROYECTO EDUCATIVO

6. Departamentos del Centro y adscripción a áreas

ÁREAS	DEPARTAMENTO	Reducción jefatura
SOCIO-LINGÜÍSTICA (2h)	Francés	2
	Filosofía	2
	Historia	3
	Inglés	3
	Latín	1
	Lengua y Literatura	3
	Religión	0
CIENTÍFICO TÉCNICA (2h)	Matemáticas	3
	Biología y Geología	2
	Física y Química	2
	Informática	1
ARTÍSTICO PRÁCTICA (2h)	Educación Física	2
	Dibujo	1
	Tecnología	2
	Música	1
FORMACIÓN (2h)	Economía y Gestión Administrativa	1
	Extraescolares	4
	Orientación	3
	Formación, Evaluación e Innovación	4
8 H	TOTAL HORAS REDUCCIÓN	45

Cuatro coordinadores de Áreas de Competencias con 2h de reducción= 8 horas.

Las jefaturas de departamento serán ocupadas por profesorado funcionario con destino definitivo en el centro y preferentemente profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos y la reducción se hará atendiendo al número de miembros de la siguiente forma:

- Hasta 2 miembros: 1 hora
- Hasta 4 miembros : 2 horas
- Cinco o más miembros: 3 horas

PROYECTO EDUCATIVO

Siguiendo la normativa vigente, la designación de las coordinaciones de área corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

En el caso de que sobran horas de reducción se asignaría una más a los departamentos de dos miembros.

En el caso de que faltaran horas de reducción se restarían a los jefes de departamento que son coordinadores de área y que acumulen 5 horas de reducción pasando a ser solamente 4 h.

Las horas sobrantes que no se puedan repartir según estos criterios se sumarán al cómputo total del centro para desdobles y atención a la diversidad.

7. Los **coordinadores de área tendrán una reunión semanal** en su horario regular con los Jefes de los Departamentos adscritos a cada una de ellas.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Los criterios de evaluación y recuperación se contemplarán en las programaciones de cada departamento, que incluirán también los instrumentos de evaluación adecuados a cada materia y nivel. Como ejemplo genérico el Centro dispone de una ficha de observación y registro de datos que podrá ser empleada por los departamentos y el profesorado como base para el diseño de la propia.

- **1. Forma de hacerlos públicos por parte de los departamentos y el centro:** página WEB, tablones de los departamentos del centro, entrega de estos a los padres a principio de curso o en la reunión inicial con los padres.
- **2. Procedimientos para comunicar la evaluación de los aprendizajes:** boletines trimestrales que se entregarán a final de cada trimestre, (Plan de acción tutorial: cuando los padres y tutores pidan al tutor y profesorado un informe de cómo va el alumno/a se habilitará unas hojas de seguimiento del mismo donde se evalúen aspectos como la asistencia, trabajos entregados y actitud. Se expondrá en el tablón de sala de profesores para recabar la información necesaria por parte del tutor o tutora) Exposición de las actas de evaluación final u ordinaria y de septiembre en el tablón de anuncios del centro.
- **3. Procedimiento para oír a los responsables legales antes de la Evaluación.** En cualquier momento del curso los tutores legales de un alumno o alumna pueden comunicarse con los profesores correspondientes, con el Tutor o Tutora, con la Jefatura de Estudios, con el Departamento de Orientación o incluso con la Dirección del Centro para tratar aspectos relacionados con la educación, comportamiento, actitud, resultados, promoción e intereses de sus tutelados. Para ello deberán concertar una cita a través del propio alumno o alumna o llamando por teléfono para que se pueda estudiar el caso previamente a la reunión si fuera necesario.
- **4. Evaluación inicial en el centro:** Se convocará una junta por parte de La jefatura de Estudios a final del mes de Octubre donde se dará una nota orientativa o de partida del alumnado; el equipo educativo y el tutor responsable emitirá un acta con un informe inicial de valoración del grupo evaluado donde comunicarán incidencias, casos de alumnos que se detecten con dificultades, adaptaciones convenientes o problemas de disciplina de inminente intervención. Las notas emitidas en la evaluación inicial pueden tener una fuente como: exámenes, controles de conocimientos y o destrezas básicas, observación directa del profesorado, trabajos entregados hasta la fecha...corresponde a los departamentos determinar en cada nivel y curso qué se tendrá en cuenta en la evaluación inicial.

PROYECTO EDUCATIVO

Promociona directamente en Junio el alumnado que tiene todo aprobado.

b) El alumnado que no se encuentra en esa situación podrá realizar las pruebas extraordinarias de Septiembre, tras lo cual, el equipo docente decide la promoción según estos criterios:

- Promociona directamente todo el alumnado que ha sido evaluado positivamente en todas las áreas.
- Promociona también directamente todo el alumnado que tenga una o dos asignaturas no superadas computándose para ello todas las de cursos anteriores siempre que no sean simultáneamente Lengua Y Matemáticas. Para este caso y si se cumplen los motivos del punto siguiente el equipo docente también puede autorizar la promoción de forma excepcional.
- Excepcionalmente la Junta de Evaluación puede promocionar a una persona con tres suspensas si lo considera beneficioso para el desarrollo académico de la persona en cuestión y dos de ellas no son Lengua y matemáticas. Como motivos para fundamentar la decisión en la junta están:
 - La consecución o no de las competencias básicas.
 - El seguimiento responsable de todas las asignaturas del curso, incluyendo la presentación a las actividades de evaluación, a menos que existan motivos justificados para lo contrario.
 - Su madurez personal y la posibilidad de tener mejor resultado con la promoción.
- Promociona el alumnado que ya haya repetido ese curso o haya agotado los dos cursos de repetición en la etapa.
 - Excepcionalmente se podrá repetir una segunda vez 4º de la ESO si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Titula el alumnado que tiene **todo aprobado en 4º de ESO en Junio o Septiembre**.

La promoción del alumnado que no se encuentra en esa situación podrá titular si así lo decide el equipo docente, según estos criterios:

- Pueden titular aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias siempre que se hayan alcanzado las competencias y objetivos básicos de la etapa.
- Excepcionalmente puede titular una persona con tres áreas calificadas negativamente si:
 - Ha presentado actitud positiva en las clases en cuanto a comportamiento, interés, esfuerzo y estudio.
 - El seguimiento responsable de todas las asignaturas del curso, incluyendo la realización de exámenes a menos que existan motivos justificados para lo contrario.
 - Su madurez personal y la posibilidad de seguir estudios superiores obteniendo la titulación de la ESO.

Promociona directamente de 1º a 2º el alumnado con 0, 1 o 2 materias suspensas.

Repite el alumnado con más de 4 asignaturas suspensas.

Para el alumnado con 3 o 4 materias suspensas caben 3 opciones:

- Repetir el curso completo
- Matricularse y evaluar únicamente las materias no superadas
- Matricularse de todo el curso con opción a subir nota en las materias aprobadas manteniendo su nota original en caso contrario.

PROYECTO EDUCATIVO

TITULA en Bachillerato todo el alumnado debe tener evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato (se considera positiva toda aquella nota igual o superior a 5).

Ver Orden de 15 de Diciembre de 2008 sobre la Evaluación en Bachillerato.

La promoción o titulación excepcional se llevará a cabo si la mayoría simple de los presentes que hayan impartido clase al alumno sobre el que se esté debatiendo así lo consideran, siendo obligatorio votar a favor o en contra, como en todas las votaciones colegiadas según la ley del procedimiento administrativo.

Los presentes que no den clase directa al alumno en ese curso tendrán voz pero no voto, incluidos orientador y equipo directivo.

EVALUACIÓN EN ADULTOS

Todos los que trabajamos en Adultos conocemos la realidad de este tipo de enseñanza; baja proporción de alumnado que interactúa en la plataforma y altas tasas de abandono.

Hay un elemento que no podemos olvidar nunca: si un alumno se encuentra matriculado en nuestro centro puede ser porque en algún momento (por los motivos que fuera) interrumpió sus estudios y ahora los retoma. En muchos casos se trata de un alumno con tendencia a desmotivarse ante las primeras dificultades.

Son muchas las causas por las que el alumnado adulto no termina el curso. En muchos casos, este proceso se queda en la simple tramitación de la matrícula, pues son numerosas las personas que no demuestran una verdadera intención de cursar estudios, ni se llegan a conectar a la plataforma, ni responden a ningún tipo de llamamiento por parte de ningún miembro del equipo educativo. Aquí no tenemos capacidad alguna de actuación.

Otro grupo importante está constituido por alumnos que sí comienzan el curso pero que lo abandonan prácticamente al finalizar el primer trimestre.

Uno de los grandes peligros de este tipo de enseñanzas es que el alumno normalmente dispone de poco tiempo para estudiar (por trabajo, responsabilidades familiares...) pero tiene mucha prisa por terminar los estudios. Esto se traduce en una planificación errónea que le lleva, por ejemplo, a matricularse de más materias de las que puede abarcar. Al final, el resultado es el desánimo del estudiante ante la imposibilidad de afrontar el reto que se ha autoimpuesto y, por último, el abandono.

Es en este grupo sobre el que tenemos que volcar nuestro esfuerzo para evitar que tenga lugar tal abandono. Si bien podemos hacerlo a través de las medidas para evitar el abandono, también debemos hacerlo planteando unos criterios de evaluación más coherentes con el tipo de enseñanza del que estamos hablando. Es decir, criterios que motiven al alumnado a asistir a las clases presenciales y a aumentar su grado de participación en la plataforma:

PROYECTO EDUCATIVO

Criterios de calificación en Educación Secundaria Adultos Semipresencial:

La especificidad de este tipo de enseñanza hace que el proceso de evaluación y calificación sea también específico. La enseñanza se realiza, de forma semipresencial, a través de una plataforma on-line. Los estudiantes realizan las tareas propuestas por el profesor a lo largo del trimestre, en número de 4 ó 5 por trimestre dado que son tareas integradoras que a menudo incluyen contenidos de varios temas, que son entregadas y calificadas a través de la plataforma on-line. En estas tareas se incluyen también cuestionarios de cada tema con preguntas de opción múltiple o de verdadero o falso. Estas tareas suponen un 35% de la calificación, siendo imprescindible que al menos estén entregadas (independientemente de la nota) para poder ser calificado en la evaluación con nota mayor o igual a 5.

Se realiza una prueba escrita (tarea presencial) o examen por trimestre según el calendario establecido por la Jefatura de Estudios de Adultos.

Esta prueba supone el 40 % de la calificación. Es imprescindible que, de estos 4 puntos, los estudiantes obtengan al menos 1,5 para poder contabilizar el resto de componentes de la nota.

El profesor del centro encargado del ámbito, o bien el maestro tutor TAE que lo atiende en el CEPER/SEPER, asigna el resto de la nota (25 %) a cada estudiante en función de su participación de las actividades de clase presencial y de clase semipresencial (foros, correo, mensajes, etc).

TAREAS	OTROS	
	TAE	EXÁMENES
35%	25%	40% (1)

(1) Será imprescindible obtener al menos un 15% en el examen presencial para poder superar el módulo)

Criterios generales de calificación en Bachillerato Adultos Semipresencial

Dado que en el proceso de aprendizaje y adquisición de competencias y conocimientos intervienen varias acciones que ocupan una parte proporcional del tiempo que el alumnado dedica a la superación del curso, conviene dar un peso ponderado a cada una de dichas acciones, con el consiguiente traslado a las programaciones didácticas de ámbito, módulo o materia e información pública en los espacios virtuales.

Así, podríamos considerar como aspectos básicos a tener en cuenta en el proceso de evaluación los siguientes:

Tareas individuales (Moodle)

Realizadas a través de la plataforma, referidas a contenidos, recursos de la misma. Plantean **situaciones que debe resolver** a través de esos **recursos** y de las “consultas” en el aula. Pueden servir para enfocar y **preparar la prueba presencial**.

PROYECTO EDUCATIVO

Las tareas individuales supondrán un **40% de la calificación final** del trimestre.

Tareas/Actividades presenciales

1. Tareas/actividades que abarcan los **objetivos mínimos de la materia en el trimestre** o bloque. Se realizan en el aula, planteadas por el profesorado y que se realizan con recursos variados (libro de texto, artículos, videos, plataforma Moodle...)
2. A realizar de modo cooperativo.

Las tareas presenciales supondrán un **10% de la calificación final** del trimestre.

Pruebas presenciales

1. Sirven para demostrar que ha alcanzado los **objetivos mínimos** y que cumple con los **criterios de evaluación** de cada materia.
2. Las pruebas presenciales se celebran:
 - Al final de cada **evaluación**. Suelen celebrarse en diciembre, marzo y junio.
 - Convocatoria **ordinaria**: es obligatoria si te falta alguna evaluación por aprobar. Se celebra en **junio** para ESA/1º y en **mayo** para 2º.
 - Convocatoria **extraordinaria** de septiembre.

Las pruebas presenciales supondrán un **50% de la calificación final** del trimestre.

Estos criterios de evaluación van dirigidos a:

1. Fomentar la asistencia a clase presencial, ya que la un % de la calificación corresponde a tareas presenciales.
2. Fomentar la participación en la plataforma, porque aumenta el peso de la tarea en la calificación final.
3. Mejorar los resultados académicos al minorar el peso de la prueba escrita de fin de trimestre.

¿De qué tipo de evaluaciones disponemos?

Distinguiremos entre evaluación ordinaria y extraordinaria:

- La **evaluación ordinaria** se establece desde principios de curso hasta junio:

En este período se valorará:

- La realización de las **tareas** propias de cada materia.
- La **participación** en el aula a través de tareas/actividades presenciales.
- La asistencia a las pruebas **presenciales**.

PROYECTO EDUCATIVO

Contará con **flexibilidad** para adaptar el calendario según sus necesidades antes de junio. Para ello tendrá que informar al tutor de cualquier cambio sobre las fechas recomendadas de entrega de tareas y de asistencia a las presenciales.

El profesorado valorará en cada caso la oportunidad de adoptar medidas de **refuerzo** que se aplicarán al detectarse dificultades y que buscarán garantizar tu continuidad en los estudios.

- **La evaluación extraordinaria** se realiza en septiembre:

Si no aprueba en la convocatoria ordinaria alguna evaluación de una asignatura o la asignatura completa, tendrá opción a una **recuperación en septiembre**. Esta recuperación consistirá en el **envío de tareas no superadas** dentro de un plazo estipulado, y presentarte, de nuevo, a la **prueba presencial**.

IMPORTANTE:

- Informar al alumno de que si no se presenta a la tarea presencial de junio o a la de septiembre se considerará agotada dos de las convocatorias de las que dispone.

Otros criterios

1. Las tareas deben ser realizadas por si mismo. En el caso en que un profesor/a detecte que un alumno ha entregado como propia tareas realizadas parcial o completamente por otras personas u otras fuentes:
 - a. Si es **copia** de otro alumno/a se podrá calificar hasta con un 0 ambas tareas y este hecho se comunica a los alumnos, a los equipos educativos y a la Jefatura de Estudios adjunta correspondientes.
 - b. Si es copia de una fuente externa, el profesor/a decidirá si puede reenviar la tarea o calificará la tarea exceptuando las partes copiadas.
 - c. En caso de copia reiterada la Jefatura de Estudios tomará las medidas oportunas.
2. Debe enviar las tareas solo por los **medios** que se describan en cada una.
3. **Nombra** el archivo que contiene la tarea de este modo: **Apellido1_Apellido2_Nombre_Clave de la Materia_Tarea/Colaborativa/Global_Numero del bloque_Numero de la tarea**

PROYECTO EDUCATIVO

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA FPB.

Cada actividad de aprendizaje será calificada individualmente para comprobar mejor el grado de consecución de los objetivos específicos de cada Unidad de Trabajo, con excepción de las actividades realizadas en agrupamientos en la que se valorará la realización y la interactividad de todos sus componentes.

Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

El proceso de evaluación debe ser completo y objetivo, y para ello es necesario establecer unos criterios de calificación e instrumentos de calificación que recojan información de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así establecemos los siguientes criterios de calificación:

Se utilizará una ficha registro donde se anotarán los siguientes instrumentos empleados así como las calificaciones obtenidas por los alumnos:

Instrumento Observación

1. Instrumento Observación sistemática: controles y pruebas escritas
2. Fichas de Control y seguimiento: El trabajo diario, individual y grupal
3. Instrumento observación directa: Actitud, atención, interés y Participación en clase
4. Instrumento Pruebas específicas y Actividades prácticas, Resultado, orden, calidad y tiempo
5. Pruebas de carácter teórico - práctico consistentes en un cuestionario que puede contener preguntas cortas, de verdadero y falso, de desarrollo y ejercicios sobre los contenidos explicados.
6. Pruebas tipo test
7. Pruebas prácticas

En las pruebas prácticas, en la cual el profesor anotará cada uno de los ítems establecidos en la ficha de control del alumno, se atenderán a los siguientes criterios para su calificación positiva o negativa de cada uno de ellos y poder así determinar la nota final de la práctica:

- Destreza y habilidad, realización correcta y conocimiento del procedimiento.
- Tiempo empleado
- Calidad orden y limpieza
- Utilización y seguimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Utilización de las instrucciones dadas por el profesor.
- La práctica se ha desarrollado conforme a las normas, instrucciones indicadas y a lo expuesto por el profesor en la demostración práctica precedente.
- La práctica se ha desarrollado en el tiempo razonable permitido por la temporalización de la unidad didáctica correspondiente y/o el indicado por el profesor antes de comenzar.
- El grado de calidad final del trabajo realizado es el requerido por dicha práctica e indicado por el profesor.
- Se han respetado las normas de seguridad y salud.
- Se han aportado ideas y resoluciones a problemas en el desarrollo de la práctica que mejoran su terminación, simplifican operaciones para su logro, o disminuyen el tiempo de ejecución.

PROYECTO EDUCATIVO

Para calcular la calificación obtenida por el alumno se realizará el siguiente proceso:

- Se realizará la media aritmética de cada una de las pruebas escritas y prácticas.
- Para realizar la media aritmética las puntuaciones de cada una de las pruebas debe ser igual o superior a 3.
- A los resultados obtenidos después de realizar las medias aritméticas se ponderarán según los porcentajes decididos para cada materia
- Una vez obtenida la nota ponderada se sumarán todas las calificaciones.
- Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos.

Si un alumno utiliza un procedimiento indebido en la realización de la prueba tanto escrita como práctica, podrá perder el derecho a que esa prueba sea calificada y deberá presentarse posteriormente a un proceso de recuperación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Aquellos alumnos que no hayan obtenido una evaluación positiva en la evaluación, una vez analizadas los problemas y dificultades que han encontrado realizarán un conjunto de actividades de recuperación y una prueba escrita o práctica.

Se establece un sistema de recuperación para aquellos alumnos que no alcancen el nivel mínimo en cada una de las evaluaciones. Así, en la evaluación final, se propondrán unas actividades y realizarán una prueba teórico/práctica a fin de comprobar la adquisición de las competencias profesionales.

Se establecerá un periodo de recuperación extraordinaria para aquellos alumnos que no superen alguno de los módulos y por tanto no puedan realizar la FCT.

Para aquellos alumnos que por faltas de asistencia, justificadas o injustificadas superen el 20% de horas del módulo deberán presentarse a una prueba global de todos los contenidos en el examen final perdiendo por lo tanto la evaluación continua.

Los alumnos y alumnas con módulos suspensos en 2º y que por tanto no pueden ir a realizar la FCT deberán asistir obligatoriamente a clases durante ese periodo para realizar actividades de recuperación orientadas a recuperar los módulos pendientes.

El alumnado de 2º curso de FPB que no titule, deberá tener en cuenta lo acordado por el Departamento de Instalación y Mantenimiento a la hora de matricularse, para así saber si se debe matricular o no de los módulos superados, y si éstos deben ser evaluados de nuevo.

PROYECTO EDUCATIVO

Promoción y titulación del Alumnado.

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos.
 - La titulación del alumnado de Formación Profesional se producirá única y exclusivamente una vez superados todos los módulos que componen su ciclo formativo, incluidos los módulos de FCT y, en su caso, el de Proyecto Integrado.
 - Para aquellos alumnos y alumnas que realicen la FCT fuera del calendario normal, se realizará una evaluación final extraordinaria una vez que finalice positivamente la FCT coincidiendo con la evaluación más próxima con el fin de concederle la titulación.

F) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON CARENCIAS.

Existen varios procesos de detección del alumnado con dificultades y carencias, que ordenamos cronológicamente:

1. **Informes de primaria**, se recogen los informes del alumnado que sigue programas de refuerzo en sus centros de primaria de origen.
2. Se realizan **evaluaciones iniciales** que sirven para detectar otro tipo de dificultades o retrasos.
3. Se realiza por parte del departamento de orientación unas **pruebas de capacidad** a todo el alumnado de Primero de la ESO: **Batería de Aptitudes Diferenciales y Generales**.
4. A lo largo del resto de cursos las Evaluaciones Iniciales y la **observación directa** del profesorado sirven para detectar casos de desfase o necesidades puntuales del alumnado, que se derivan al Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para decidir si procede la aplicación de algún programa de los que dispone el Centro.
5. En las Evaluaciones trimestrales, Ordinaria y Extraordinaria se reflejan también el alumnado susceptible de necesitar algún programa.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Programas de refuerzo de materias instrumentales

En Primero y Segundo de ESO, en función de las necesidades detectadas y de las posibilidades del centro, se establecen programas de refuerzo de las distintas materias instrumentales aprovechando una de las horas de libre disposición en primero de ESO, con una programación establecida por los departamentos responsables y un número de alumnos reducido, menor de 15 siempre. En segundo de la ESO se emplean las horas de materias optativas para estos refuerzos de materias instrumentales.

Los profesores que imparten estos refuerzos trabajan en contacto con el profesor de la materia a través de unos informes personalizados cuando no se trata de la misma persona.

Estos refuerzos estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- No promociona de curso
- No ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Requiere refuerzo en materias instrumentales básicas desde Primaria.
- Se le detectan dificultades en alguna de las áreas instrumentales a lo largo del curso.

Se procurará que sean grupos flexibles, con posibilidad de cambio a lo largo del curso según el progreso observado.

PROYECTO EDUCATIVO

Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. La organización de este programa se especifica en el apartado G) RECUPERACIÓN DE PENDIENTES de este mismo Proyecto Educativo

Programas de adaptación curricular

Destinados al alumnado que se encuentre en alguno de estas situaciones:

- a) Con necesidades educativas especiales
- b) Incorporado tardíamente al sistema educativo
- c) Con dificultades graves de aprendizaje
- d) Con necesidades de compensación educativa
- e) Con altas capacidades intelectuales

TIPOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR:**● Adaptaciones curriculares no significativas:**

Adaptan metodología y contenidos pero no objetivos de etapa ni criterios de evaluación.

Son responsabilidad del profesor de la materia asesorado por el Departamento de Orientación.

Contendrá metodología, organización de contenidos, criterios de evaluación y organización de tiempos y espacios.

● Adaptaciones curriculares significativas:

Modifica elementos del currículo incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Están destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales y buscarán un máximo desarrollo de las competencias básicas.

● Adaptaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Amplían los contenidos o reducen el tiempo de escolarización para adquirir los mismos.

Grupos especiales

En la medida de lo posible en cuanto a disponibilidad de horas y espacios se procurará habilitar un grupo flexible de atención a la diversidad como una Pre diversificación en 2º y 1º de la ESO.

Los criterios para formar parte de este grupo serán:

Asistencia regular, dificultades académicas serias y posibilidad de titular en la ESO siguiendo un programa específico.

Este grupo será atendido por profesorado voluntario y seguirá un programa especial en cada materia con adaptaciones curriculares no significativas.

PROYECTO EDUCATIVO

Alumnado con NEE

El alumnado con necesidades educativas especiales recibe atención individualizada mediante un especialista en pedagogía terapéutica con clases especiales de apoyo, adaptaciones curriculares significativas, no significativas y/o apoyo directo en la clase.

Las adaptaciones curriculares significativas se introducirán en Séneca y se hará un seguimiento conjunto por parte del profesorado responsable de impartirlas y la profesora de Educación Especial. Se fijarán como criterios de promoción y evaluación los fijados en dichas adaptaciones.

Para la realización de dichas adaptaciones se realizará una evaluación psicopedagógica previa, con al menos los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares
- Entorno familiar y social del alumnado
- Determinación de las necesidades educativas especiales
- Valoración del nivel de competencia curricular
- Orientación para el profesorado y representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares no significativas en las áreas en que así sea conveniente serán llevadas a cabo por el profesorado de cada materia, asesorado por el equipo de orientación.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Se procurará atender a las necesidades de este tipo de alumnado mediante la inclusión de actividades de ampliación, de investigación en las unidades, así mismo, en el Centro se han desarrollado experiencias de actividades extraescolares especialmente diseñadas para este alumnado, en concreto un taller de robótica avanzada.

Atención a la diversidad en cada área, materia y clase

Adaptaciones curriculares no significativas personalizadas en cada materia, para el alumnado que sin ser de necesidades educativas especiales presenta dificultades o carencias, actividades de refuerzo en cada unidad.

PROYECTO EDUCATIVO

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO**1. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

El siguiente documento responde a los aspectos generales de la medida de atención a la diversidad programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) realizándose tomando como referente nuestro Proyecto Educativo y el marco legislativo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

El Decreto 111/2016, de 14 de junio en su artículo 24 explicita que los centros organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a los que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a partir del segundo curso de ESO. La Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, expone que el PMAR es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en ESO.

El Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) es una medida de atención a la diversidad que permite a los centros una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de sus alumnos. Este programa, que supone una organización diferente del currículo y de los agrupamientos, permite adaptarse a las necesidades educativas de los alumnos con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. El programa se estructura en dos cursos que se desarrollan a la vez que 2º y 3º de ESO. Teniendo en cuenta la carga horaria del programa y las características y necesidades propias del alumnado, la metodología de trabajo necesaria con ellos va a hacer que el proceso de aprendizaje sea más lento; por tanto, será necesario diseñar el trabajo con los alumnos basándose en los criterios e indicadores de evaluación y estándares de aprendizaje básicos o mínimos y abordar el resto si las características de los alumnos y el tiempo disponible lo permite.

El profesorado del programa realizará la programación de los ámbitos con especificación de la metodología, secuenciando los contenidos de forma gradual, para que el alumnado pueda realizar un proceso adecuado y personal de asimilación de los mismos, y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

Esta programación base será flexible y permitirá ajustar el PMAR cada año atendiendo a:

- Adecuarse a las necesidades y características del alumnado de cada uno de los años.
- Elaborar las propuestas individuales para atender las necesidades específicas de cada uno de los alumnos que se acojan al programa.

Su fundamentación legal viene de:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

PROYECTO EDUCATIVO

- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

En la Orden de 14 de julio de 2016 sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, y Atención a la Diversidad (Art. 38 al 46) se recogen los elementos necesarios para organización de los PMAR a partir de 2º curso de ESO para el alumnado que lo precise.

CRITERIOS PARA ASIGNAR, EN SU CASO, LOS ÁMBITOS A LOS DEPARTAMENTOS.

Con carácter general los ámbitos se asignarán:

- Ámbito socio-lingüístico: departamento didáctico de lengua y literatura en 2º de PMAR, y departamento didáctico de Geografía e Hª en 3º de PMAR.
- Ámbito científico-matemático: departamento didáctico de Matemáticas en 2º de PMAR, y departamento didáctico de Biología y Geología.

PROFESORADO RESPONSABLE DE LOS ÁMBITOS.

Para la asignación del profesorado a los ámbitos se hacen las siguientes recomendaciones a los Dptos didácticos:

- 1) Profesorado definitivo en el centro.
- 2) Que tenga experiencia en trabajar con alumnos de DIVER o de PMAR.
- 3) Profesorado interesado en trabajar con metodologías activas, aprendizajes por proyectos, estudio de casos ... (Art. 4.i. de la Orden 14/07/2016 sobre el Currículo en la ESO). Dicho profesorado deberá tener en cuenta las recomendaciones de metodología didáctica específica que se recogen en el art.45 de la Orden anteriormente citada y que regula los PMAR (que recoge: Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos...)

ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE LOS ÁMBITOS:

El Departamento de Orientación coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

Según el artículo 94 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, son competencias de las jefaturas de los departamentos coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

Por tanto, la organización de currículo atendiendo a los ámbitos, materias y los departamentos de coordinación didáctica es la siguiente:

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

ÁMBITO	MATERIAS	DEPARTAMENTOS
Ámbito lingüístico y social I y II	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura
Ámbito científico-matemático I y II	Matemáticas Biología y Geología Física y Química Tecnología	Matemáticas Biología y Geología Física y Química Tecnología
Ámbito de las Lenguas Extranjeras I y II	1º Lengua extranjera	Inglés
Ámbito Práctico I y II	Tecnología	Tecnología

En nuestro Centro para el curso 2016/17 se acordó para 2º y 3º de PMAR que la Tecnología no se impartiera como Ámbito Práctico, y por otro lado que se incrementarían en dos horas cada uno de los Ámbitos Sociolingüístico y Científico-Tecnológico. Esto se acuerda teniendo en cuenta la normativa por la que los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El presente curso escolar 2017/18 se han reducido las horas de Ámbito para que puedan tener una optativa. Por lo que se ha modificado la estructura del horario de los grupos de PMAR que quedaría así:

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

MATERIAS DE PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

ÁMBITOS Y MATERIAS DE PMAR DE 2º DE ESO		NÚMERO DE HORAS
Ámbitos	Ámbito Sociolingüístico	7
	Ámbito Científico-Tecnológico	8
Materias del currículo básico	Educación Física	2
	Tecnología	3
	Música	2
	Inglés	3
	Plástica y Visual	2
	Religión/ Valores Éticos	1
Tutoría	Tutoría con el grupo ordinario	1
	Tutoría específica	1
	TOTAL	30
ÁMBITOS Y MATERIAS DE PMAR DE 3º DE ESO		NÚMERO DE HORAS
Ámbitos	Ámbito Sociolingüístico	8
	Ámbito Científico-Tecnológico	7
Materias del currículo básico	Educación Física	2
	Tecnología	3
	Inglés	4
	TIC	2
	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	1
	Religión/ Valores Éticos	1
Tutoría	Tutoría con el grupo ordinario	1
	Tutoría específica	1
	TOTAL	30

PROYECTO EDUCATIVO

2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS EN QUE SE BASA.

Los principios que fundamentan este Programa Base son de diverso tipo: pedagógicos, metodológicos y organizativos. Comentemos cada uno de ellos.

2.1.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Los principios pedagógicos en que se inspira el Programa son los principios psicopedagógicos o marco constructivista del aprendizaje escolar y de la intervención pedagógica. Estos principios didácticos son los que siguen:

EL PRIMERO DE ESOS PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS ES EL DE “PARTIR DEL NIVEL DE DESARROLLO DEL ALUMNO”. El desarrollo de los alumnos no es homogéneo, por lo que, lo tenemos en consideración a la hora de presentar los aprendizajes y en el diseño y realización de las actividades educativas.

PERO, AL PARTIR DEL NIVEL DE DESARROLLO DE CADA ALUMNO, NO NOS ACOMODAMOS A ÉL, SINO QUE LO HACEMOS PROGRESAR A LO LARGO DE LO QUE VYGOTSKY DENOMINÓ “ZONA DE DESARROLLO PRÓXIMO” O DIFERENCIA ENTRE LO QUE EL ALUMNO ES CAPAZ DE HACER Y APRENDER POR SÍ SOLO Y LO QUE ES CAPAZ DE HACER Y APRENDER CON LA AYUDA DE LOS DEMÁS (PROFESORES Y COMPAÑEROS). CON ESTA APORTACIÓN ENTRAMOS EN EL SEGUNDO PRINCIPIO PSICOPEDAGÓGICO. Efectivamente, sabemos que los profesores somos una herramienta imprescindible para que el alumnado aprenda, somos mediadores entre los contenidos y el aprendizaje de los alumnos y este papel mediador lo desarrollamos de esta forma: “damos más ayuda al alumno cuanto menor es su competencia en la tarea y, conforme aumenta su competencia vamos retirándola”. Esta forma de actuar es la que, en su momento, BRUNER denominó “andamiaje”.

AHORA BIEN, PARA LLEVAR A CADA ALUMNO AL MÁXIMO DE SUS POSIBILIDADES DE DESARROLLO EN TODOS LOS ASPECTOS DE SU PERSONALIDAD (COGNITIVOS, MOTRICES, AFECTIVOS, SOCIALES Y MORALES), LOS APRENDIZAJES QUE LES PROPONDREMOS HABRÁN DE SER FUNCIONALES Y SIGNIFICATIVOS.

La **funcionalidad** del aprendizaje, de acuerdo con CLAPARÈDE, se refiere a que el alumno ha de percibir que lo que se le está enseñando le servirá:

Para entender mejor su vida diaria y poder aplicarlos para mejorar ésta. De ahí, que no sólo se presenten los contenidos relacionándolos con la vida cotidiana, sino que también se le enseñen habilidades sociales que vemos que necesitan, habilidades para manejar sus emociones y aprender a mantener el esfuerzo diario, y habilidades para entender lo que les ocurre en el Centro y fuera de él desde distintas perspectivas morales.

Y para conocer mejor las opciones académicas y laborales que hay en su entorno. Esto quiere decir que, en la medida de lo posible, los aprendizajes los presentaremos relacionándolos con los estudios posteriores y también con su utilidad para el desempeño de determinados campos profesionales o profesiones. De esta forma, poco a poco, les haremos percibir el Instituto como un lugar donde se prepara EN Y PARA LA VIDA.

PROYECTO EDUCATIVO

Y en lo que respecta a la **significatividad del aprendizaje**, siguiendo a AUSUBEL, los aprendizajes, además de funcionales, reunirán estas condiciones:

Serán significativos desde el punto de vista lógico. Esto es, los organizaremos de una manera clara para el alumno. Y para ello, iremos de lo general a lo particular en la presentación de los contenidos. Un ejemplo de ello es aprender primero qué estructura tiene la Unidad didáctica para pasar después a desarrollar cada uno de sus elementos, volviendo periódicamente a la visión de conjunto para enriquecerla.

Serán significativos desde el punto de vista psicológico, es decir, partirán de lo que saben los alumnos. Y para asegurarnos de que es así, al comienzo de cada curso realizaremos una EVALUACIÓN INICIAL para adaptar nuestras Programaciones; y en cada Unidad didáctica, igualmente evaluaremos los conocimientos previos de los alumnos a través de actividades como cuestionarios de respuestas abiertas, debates en clase, y de la observación.

Y favorecerán el interés del alumno por aprender de manera significativa, es decir, motivarán al alumno a relacionar activamente lo que ya conocen con los nuevos aprendizajes que se le propongan.

DE TODOS ESTOS PRINCIPIOS SE DEDUCE UN PAPEL DEL ALUMNO Y DEL PROFESOR. VEAMOS CUÁL ES EL DE CADA UNO DE ELLOS.

El papel del alumno en el aprendizaje. Éste construye sus conocimientos partiendo de lo que saben e integrando la nueva información. Efectivamente, el papel del alumno es activo.

El **papel del profesor** es el de mediador, es decir, el de conocer qué sabe el alumno y ofrecerle los nuevos aprendizajes con las características antes explicadas (funcionales, significativos y motivadores) de manera que estén lo suficientemente cerca como para que los integren.

FINALMENTE, NOS QUEDA UN ÚLTIMO PRINCIPIO PSICOPEDAGÓGICO: EL DE FAVORECER PROGRESIVAMENTE EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO DEL ALUMNO.

La estancia del alumnado en el Sistema Educativo es limitada y, como sabemos, la misión de la “escuela” es preparar en y para la vida. Y en esa preparación para la vida, hemos de incluir un aprendizaje fundamental: la capacidad de aprender a aprender, competencia clave que para este alumnado será fundamental puesto que la preparación que este alumno tendrá desde el Instituto no será suficiente para dar respuesta a todas sus necesidades de formación futura.

Una vez que hemos visto qué principios pedagógicos que inspiran nuestras actuaciones, a continuación los vamos a concretar en principios metodológicos.

2.1.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

El profesorado tendrá en cuenta las recomendaciones de metodología didáctica recogida en el art. 4 de la Orden 14 de julio de 2016 sobre evaluación y atención a la diversidad en ESO, especialmente los apartados (i, j) donde se recomiendan las metodologías activas y enfoque interdisciplinar del aprendizaje.

Los principios metodológicos en que se traducen los principios pedagógicos se refieren a decisiones didácticas que utilizaremos en el desarrollo de cada Unidad didáctica en el aula. Comencemos por las **ESTRATEGIAS DOCENTES.**

PROYECTO EDUCATIVO

Estrategias para presentar la Unidad didáctica

- Comunicaremos al alumnado lo que va a aprender durante la Unidad, es decir, le comunicaremos los objetivos didácticos que habrá de alcanzar. En ocasiones, cuando la Unidad didáctica se preste, además les mostraremos el resultado final que tendrá su esfuerzo. Junto a estos objetivos didácticos, también les presentaremos los contenidos a modo de mapa conceptual relacionándolos entre sí y comentándolos para poder averiguar sus conocimientos previos (si ha de haberlos).
- Y en lo que respecta a la evaluación inicial de conocimientos previos, en determinadas Unidades, se realizará una prueba específicamente creada para ello.

Estrategias para presentar los contenidos conceptuales

- Dosificaremos la presentación de contenidos conceptuales a lo largo de la Unidad combinándolos con sus correspondientes contenidos procedimentales.
- Emplearemos abundantes ejemplificaciones y analogías.
- Y nos detendremos en la explicación del vocabulario específico implicado en los contenidos conceptuales: definiéndolos, analizando sus partes y reformulándolos con otras palabras más cercanas, aunque con el objetivo claro de que el alumno llegue a emplear progresivamente el vocabulario específico de la materia.

Estrategias para presentar los contenidos procedimentales

- Presentaremos cada procedimiento destacando cuándo y por qué es necesario utilizarlo. A continuación realizaremos una demostración previa del procedimiento y lo descompondremos en los sucesivos pasos de que consta.
- A partir de esta presentación del procedimiento, diseñaremos un conjunto de prácticas del mismo: prácticas guiadas, que darán paso a unas prácticas semiguías y que finalizarán con la realización del procedimiento de forma autónoma por parte del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

Estrategias para facilitar que el alumno/a se oriente durante la Unidad

- La primera estrategia que utilizaremos será la presentación de los contenidos de la Unidad a modo de mapa conceptual; mapa que lo retomaremos periódicamente, para que el alumno vaya enriqueciendo su visión de conjunto de los aprendizajes de la Unidad.
- Y junto a esta estrategia general es preciso añadir que en cada sesión se recordará qué se hizo en la sesión anterior y qué se hará en la presente.

Estrategias para facilitar la motivación del alumnado

- Antes del comienzo de la Unidad, cuando la presentemos, destacaremos la utilidad profesional de los aprendizajes de la Unidad.
- Y durante la Unidad, las estrategias motivadoras que emplearemos son, entre otras, las siguientes: valoraremos sus logros, por pequeños que éstos sean, y reconduciremos las explicaciones que realizan de sus éxitos y errores hacia explicaciones o atribuciones causales internas, inestables y controlables como el propio esfuerzo (en el caso de los éxitos) y la falta de esfuerzo o la inadecuada orientación del mismo (en el caso de los errores).

Además de estas estrategias docentes, los principios metodológicos incluyen también decisiones acerca de **CÓMO DISEÑAR LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS**. Veámoslas.

Es evidente que los alumnos arrancan desde diferentes puntos de partida cuando les vamos a presentar los nuevos contenidos, y lo mismo sucede cuando les proponemos las actividades con las que trabajar dichos contenidos. Por esta razón, a la hora de decidir las actividades, las GRADUAREMOS EN DIFICULTAD, al menos, en dos niveles diferentes de dificultad; y para ello lo podemos conseguir de estas tres formas complementarias:

-Utilizaremos materiales diversos que resten abstracción a las tareas; materiales que irán desde los concretos (como objetos reales) y los figurativos (los que simulan lo real, como los mapas, las fotos, las imágenes,...) hasta los más abstractos (un esquema con los pasos de la actividad, símbolos,...);

-Además de los materiales, las actividades pueden tener dos versiones en cuanto al número de elementos que intervienen en ellas. No es lo mismo una actividad en la que hay que tener en cuenta cinco elementos a otra en la que sólo hay que prestar atención a tres.

-Y junto a los materiales y el número de elementos de la actividad, también presentaremos las actividades organizadas en los sucesivos pasos que permiten su realización. La idea con que se realiza la presentación de la actividad en pasos es ofrecer una guía al alumno para su realización; guía que desvaneceremos conforme el alumno va siendo capaz de organizar la actividad por sí mismo.

Los principios pedagógicos se han traducido en principios metodológicos y también lo han de hacer en principios organizativos. Comentémoslos.

PROYECTO EDUCATIVO

2.1.3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.

Los principios organizativos del Programa que más facilitan la atención individualizada del alumnado son los siguientes:

Ratio reducida. Los grupos son reducidos (menos de 15 alumnos/as) y ello facilita la atención individualizada de cada uno de los alumnos y alumnas participantes.

Número reducido de profesores/as para impartir el Programa. Las áreas que más se relacionan con las dificultades de este alumnado son las cinco que se integran en los dos ámbitos: Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera (Inglés), Geografía e Historia. Y todas ellas se imparten sólo por tres profesores/as, lo que facilita la continuidad de las medidas educativas que adoptemos con cada alumno y alumna del Programa.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

Los criterios y procedimientos seguidos para el acceso y la selección del alumnado que se incorporará al Programa se ajustará a los criterios establecidos en el art. 39 de la Orden 14 de julio de 2016.

3.1. ALUMNADO DESTINATARIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Casos:

- REP. ETAPA DE PRIMARIA+ 1º ESO = 2º PMAR+ 3ºPMAR
- REP. ETAPA DE SECUNDARIA (1º ESO) = 2º PMAR+3ºPMAR

Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Casos:

- REP. ETAPA PRIMARIA+1ºESO+2ºESO = 3º PMAR
- REP.1º ESO + 2º ESO = 3º PMAR
- 1º ESO + REP 2º ESO = 3º PMAR

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Caso:

- 3º ESO + REP 3º ESO EN PMAR

Asimismo, de manera excepcional, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, **en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial**, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación

PROYECTO EDUCATIVO

Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Caso:

- REP 1º + REP 2º ESO EN PMAR+ 3º ESO EN PMAR

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

3.2 .PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

3.2.1 PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En cualquier caso, el procedimiento se iniciará en la sesión de evaluación del segundo trimestre, para ello el tutor o tutora del grupo realizará una primera propuesta provisional que deberá ser corroborada por el equipo docente y recogida en el acta correspondiente, a partir de la cual dará comienzo el proceso que se detalla a continuación:

- A) La propuesta provisional será razonada por el equipo docente del grupo al que pertenezca el alumno o alumna y presentada por medio de un informe. Dicho informe será elaborado y firmado por el tutor o tutora y dirigido al Dpto de Orientación, en el que se incluirá sobre cada alumno, a partir de la información facilitada por el equipo docente:
- Su nivel de esfuerzo y motivación observado por el equipo docente.
 - Su trayectoria escolar donde no ha habido absentismo ni problemas de convivencia, y cuyas dificultades académicas no son debidas a falta de estudio o esfuerzo.
 - Las medidas de atención a la diversidad aplicadas con el alumno a lo largo de su trayectoria escolar (permanencias en alguna etapa, ...)
 - La justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de atención a la diversidad.

B) A partir de la propuesta, la orientadora se irá reuniendo con el alumno y sus padres o tutores legales para informarles de las características generales del Programa y plantearles la conveniencia de incorporación al mismo, así como del compromiso que adquieren por pertenecer al Programa (Anexo I), así como se recogerá por escrito la conformidad de los alumnos y de sus padres o tutores legales de estar en dicho Programa (Anexo II). Igualmente, les comunicará el carácter no vinculante de la misma.

C) Posteriormente, la orientadora iniciará la evaluación psicopedagógica de los alumnos, cuyos padres o tutores legales y alumnos estén de acuerdo, la cual deberá estar concluida para la evaluación final ordinaria. La evaluación psicopedagógica se realizará en el programa de gestión

Séneca Apartado Gestión de la Orientación Informe PMAR.

D) La propuesta de incorporación o no de un alumno o alumna al PMAR se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria. Cuando no haya unanimidad en el equipo docente, la decisión será tomada por mayoría simple. Esta propuesta deberá ser razonada y se hará constar tanto en el acta de evaluación como en el Consejo Orientador.

3.2.2. ACTUACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

PROYECTO EDUCATIVO

4. LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones de metodología didáctica específica contempladas en el art, 45 de la Orden 14 de julio de 2016. Las Programaciones serán adaptadas a cada uno de los grupos teniendo en cuenta las Programaciones realizadas por los diferentes Dptos Didácticos en su apartado de Atención a la Diversidad. Dichas Programaciones permanecerán en Jefatura de Estudios.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA en 2º y 3º PMAR

Las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Para el desarrollo de la planificación de la tutoría lectiva con el alumnado de PMAR contemplaremos el Plan de Orientación del centro, los elementos transversales del currículum de la ESO así como las actividades planificadas desde los diferentes Planes y Programas desarrollados en el centro en el curso anualmente.

5.1. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DE PMAR

Los objetivos específicos para la acción tutorial son los siguientes, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto del grupo:

- Promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad de resolución de problemas.
- Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- Refuerzo de aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Favorecer la implicación de las familias.
- Proporcionar una orientación profesional, a todo el alumnado, pero sobre todo a aquel que desea su incorporación al mundo del trabajo, tras la obtención del título de educación secundaria.
- Contribuir a que el alumnado adquiera las Competencias Básicas y posibilitar que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa y consigan, con ello, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5.2. DESARROLLO DE PROGRAMAS**5.2.1. DESARROLLO PERSONAL**

Se trabajarán aspectos como: autoconcepto, autoimagen, autoestima, toma de decisiones, personalidad, autoreforzamiento, cómo ocupar el tiempo libre, consumo responsable, sexualidad, comunicación interpersonal, habilidades comunicativas, asertividad, valores, maltrato entre iguales, igualdad de género, tolerancia, alcohol, drogas, seguridad vial, autorregulación.

Aspectos del programa en relación aspectos con la transversalidad del currículum:

- La constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales.
- La competencia emocional.
- El autoconcepto.
- La imagen corporal.
- La autoestima.
- El rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar.

PROYECTO EDUCATIVO

- Discriminación o maltrato.
- La promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- El respeto a la orientación y a la identidad sexual.
- La prevención de la violencia de género.
- La prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- El rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales.
- La prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- Hábitos de vida saludable, fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable.
- Fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia sobre la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.

5.2.2 APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A través de este bloque, se trabajará para mejorar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas. Se realizarán actividades vinculadas a la prevención, detección e intervención sobre las dificultades de aprendizaje; desarrollo de las TTI; desarrollo de la competencia lingüística; programas específicos para la mejora del resto de competencias básicas, contribuyendo así a que el alumnado pueda abordar con mayores garantías de éxito sus estudios.

5.2.3 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL

Se trabajarán aspectos como: autoconocimiento y la identidad personal, exploración de los propios intereses y del sistema educativo, expectativas escolares y profesionales, toma de decisiones y establecimiento de compromisos.

6. EVALUACIÓN: LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los criterios de evaluación de cada uno de las materias serán los indicados en cada una de las unidades didácticas.

PROYECTO EDUCATIVO

6.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS ÁMBITOS

6.2.1 EVALUACIÓN INICIAL

Durante las primeras semanas del curso, y con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, se llevará a cabo una **evaluación inicial** y se procederá al repaso de todos los contenidos trabajados durante el curso anterior, como puente para continuar el curso.

6.2.2 OBSERVACIÓN DEL ALUMNADO

Durante el curso y con carácter diario se llevará a cabo la **observación del alumnado** anotando el profesorado en la hoja de registro diario los aspectos que considere oportunos en relación con el trabajo en clase, en casa, cuaderno o materiales de aula y participación del alumnado.

6.2.3 PRUEBA ESCRITAS, EXPOSICIONES ORALES, TRABAJOS

Por otra parte, en el momento en que se concluya el trabajo relativo a cada bloque de contenidos se podrá llevar a cabo una **prueba escrita** que permitirá evaluar el desarrollo y adquisición de los objetivos y competencias relacionados. De igual modo, en los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje en los que el profesorado considere oportuno, se planteará la realización de **exposiciones orales y trabajos escritos, y sobre todo tareas o proyectos.**

Al final de cada trimestre, la nota global de cada una de las materias de los ámbitos se obtendrá ponderando en función a lo establecido por los departamentos didácticos.

6.3. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN EN LOS ÁMBITOS

Los criterios e instrumentos de calificación con los que el profesorado trabajará y que anualmente se especificarán los % en las programaciones:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS (PMAR Y FP BÁSICA)					
(Art. 15 y 14.2 de la Orden de 14 de julio de 2016 por la que se regula la evaluación en ESO)					
PROCEDIM.	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS	QUÉ EVALÚA			
Pruebas de Evaluación (Rendimiento)	Exámen escrito	Contenidos			20 %
	Exposición oral				
	Trabajos escritos				
Observación continuada (Dedicación)	Hoja de registro con escala de observación/ Rúbrica	Trabajo en clase	Realiza las actividades propuestas	10 %	80 %
		Trabajo en casa	Realiza las actividades propuestas	10 %	
		Valoración del Cuaderno o material de clase	Orden y limpieza	10 %	
			Actividades completas	10 %	
		Participación	Participación en clase	10 %	
			Trabajo con otros/as	10 %	
			Es receptivo a las actividades que se le proponen	10 %	
		Se interesa y preocupa por aprender	10 %		

PROYECTO EDUCATIVO

6.4. DOCUMENTOS OFICIALES. ACTAS DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. ***El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.***

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

A partir de los resultados de la evaluación final ordinaria, se elaborarán y entregarán a los alumnos que no hayan superado alguna de las áreas o ámbitos las correspondientes **actividades de recuperación y refuerzo**.

Los alumnos podrán presentar estas actividades antes de la realización de la prueba extraordinaria, en cuyo caso deberán ser evaluadas.

6.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos relativos a la promoción del alumnado de esta etapa y son los siguientes:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

-Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

-Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

-Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio que establece que el alumnado que no promocione debe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado

PROYECTO EDUCATIVO

a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Cuando la segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumnado tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los 19 años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN PMAR

Al igual que cualquier alumno/a de secundaria, en PMAR se llevarán a cabo medidas generales de atención a la diversidad como:

- Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- Acción tutorial para la realización de acciones personalizadas de seguimiento así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado **no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.**

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la *consideración de pendientes* y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un **programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos** y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un **programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos** y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar las actividades y evaluación a las necesidades que presente el alumnado.

Repetición en el programa. Tal como se explicita en la promoción del alumnado.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. Para el **diseño del plan específico personalizado** se seguirá el mismo documento que para el resto del alumnado del centro.

8. METODOLOGÍA

8.1 RECOMENDACIONES DE METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA

La metodología es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados. La metodología específica recomendada en el programa PMAR es la siguiente:

8.1.1. SELECCIÓN DE APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la ***selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos*** y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

8.1.2. FOMENTO DE TRABAJO COOPERATIVO, LA COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

Se favorecerá el ***desarrollo del autoconcepto***, y de la ***autoestima del alumnado*** como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de

PROYECTO EDUCATIVO

umentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se **fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas**, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

8.1.3. COORDINACIÓN ENTRE ÁMBITOS Y DEPARTAMENTOS EN LOS CONTENIDOS COMUNES

Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se **coordinará el tratamiento de contenidos comunes**, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

La filosofía del PMAR ya contempla un currículo interdisciplinar con la integración de los ámbitos. No obstante, siempre que sea posible, se prevé la colaboración interdepartamental en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, entre otros aspectos:

Expresión oral y escrita.

Fomento de la lectura.

Diseño de tareas y proyectos compartidos entre los ámbitos.

8.1.2. ACCIÓN TUTORIAL

Mediante **la acción tutorial** se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

En cuanto a la organización de espacios se hará uso de las aulas asignadas a los grupos, los talleres y laboratorios, así como otros espacios de uso común (pistas deportivas, ...) en función de las características y necesidades de cada ámbito.

10. MATERIALES Y RECURSOS

-Libro de texto y Cuaderno de la Edit. Editex

-Programa de inteligencia emocional para la convivencia escolar. PIECE IV. Método EOS.

-Programa de refuerzo de las Habilidades sociales III. Método EOS. Y otras actividades de los programas de HHSS que tenemos en el Dpto Orientación.

-Programa "Aulas Felices". Psicología Positiva aplicada a la educación.

- Material de laboratorio.
- Pizarra.
- Pizarra digital.
- Libros de consulta y préstamo de la biblioteca.
- Apuntes y fotocopias proporcionadas por el profesorado.
- Ordenador y software relacionado con la materia.

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PMAR

Anualmente se revisará con el objeto de realizar propuestas de mejora. A partir de las aportaciones que se realicen en las reuniones en la coordinación con el profesorado de ámbitos del programa.

PROYECTO EDUCATIVO

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS ENSEÑANZAS PARA ADULTOS

Entre las medidas generales de atención a la diversidad en Adultos, los centros desarrollarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.

Con carácter general, la adaptación se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

En la adaptación curricular se detallará la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:

a) Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

b) Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación

Medidas particulares para alumnado NEAE

La Consejería competente en materia de educación establecerá las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren el adecuado progreso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

PROYECTO EDUCATIVO

que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales

Las medidas eficaces son las que pasan por el análisis de cada caso particular en cada materia en concreto, ofreciendo soluciones particulares y personalizadas, con el asesoramiento en cada caso de los profesionales necesarios.

En esta línea, el profesorado coordinado por el departamento de orientación establece un protocolo de detección inmediata de personas con necesidades especiales para el desarrollo de las adaptaciones de acceso que cada caso requiera. Se tendrán en cuenta las siguientes adaptaciones de acceso:

- Impresión con un tipo de letra mayor de las pruebas presenciales para alumnado con dificultades visuales.
- Organización de pruebas presenciales en centros con accesibilidad para minusválidos en caso necesario.
- Permiso de realización de presenciales con ayuda informática para alumnado con problemas de movilidad.
- Flexibilidad horaria en presenciales para alumnado con problemas de movilidad.
- Realización de presenciales por videoconferencia para alumnado con imposibilidad o dificultad grave de movilidad.
- Asesoramiento al profesorado y adaptación de material para alumnado ciego.
- Ofrecimiento de adaptación de acceso a los listening con apoyo visual para alumnado con hipoacusia.
- Intervenciones familiares para alumnado con diferentes necesidades educativas derivadas de trastornos mentales.
- Adaptaciones de tareas para alumnado con discapacidad intelectual leve.

A estas medidas hay que unirles las propuestas de cada Departamento Didáctico en las programaciones de sus materias/módulos/ámbitos/idiomas.

G) RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

1. Responsabilidad

Jefe de Departamento al que pertenezca cada materia coordinado por el Coordinador de Área correspondiente.

2. Información

Se informará al alumnado al comienzo de cada curso de cómo se realizará el seguimiento y evaluación de las materias pendientes

3. Procedimientos

Seguimiento en el aula, realización de trabajos, exámenes específicos y lo que recojan las programaciones de Departamento al respecto. El criterio general para el seguimiento y evaluación de las pendientes establece una diferenciación entre las materias que tienen continuidad en la etapa y cuyos contenidos son ampliados en cada curso y los que presentan discontinuidad por no existir la materia correlativamente o tratar aspectos distintos en cada curso.

Para las primeras, será fundamental en la evaluación de la materia pendiente el seguimiento de la misma en el curso en que se esté matriculado y el avance que se demuestre en ella, complementado con las actividades que en la programación de departamento se planteen como necesarias para la adquisición de esos aprendizajes no adquiridos previamente. El profesor del área o materia será el responsable de informar, ayudar y evaluar al alumnado en el seguimiento del programa de recuperación.

Para las segundas se establecerán pruebas y/o trabajos que permitan asegurar la correcta adquisición de las competencias y contenidos no superados en su momento. El jefe del departamento del área o materia será el responsable de informar, ayudar y evaluar al alumnado en el seguimiento del programa de recuperación.

4. Tutor de Pendientes

Será nombrado por la Jefatura de Estudios. Realizará un seguimiento general del progreso de las actividades de recuperación y velará por el correcto desarrollo de las mismas, para ello estará en contacto con el profesorado tutor, con los jefes de departamento y con el alumnado que tiene materias pendientes.

Se realizarán dos evaluaciones de Pendientes anuales previas a la segunda Evaluación y a la Evaluación Ordinaria para los cursos de Bachillerato.

PROYECTO EDUCATIVO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON MATERIAS PENDIENTES EN ADULTOS

Dadas las características de este tipo de enseñanza, de carácter semipresencial, y disponiendo de una plataforma on-line para el seguimiento del alumnado, desde el anterior curso académico se estableció que el seguimiento y evaluación de los estudiantes de 2º Bachillerato de Adultos que tienen asignaturas pendientes del curso 1º se realizará por el profesor que imparte la materia correspondiente de 1º. En caso de no tener continuidad, se encargará el jefe de departamento de de la materia en cuestión.

Así, los estudiantes se considerarán matriculados, además de las materias de 2º, de las materias de primero que no tengan superadas y serán considerados alumnos de dichas materias a todos los efectos. Por tanto:

- El profesorado responsable del seguimiento y evaluación de estos alumnos es el profesor que imparte la materia de 1º
- Estos estudiantes, al estar matriculados en dicha materia, aparecen como tales en la plataforma en la materia de 1º
- El profesor correspondiente decidirá el procedimiento a seguir para su seguimiento y evaluación: realización de tareas, presentación a pruebas presenciales o exámenes, etc
- El profesor correspondiente evaluará a estos estudiantes en la 1ª y 2ª evaluación junto con el resto del grupo de 1º
- En la tercera evaluación o evaluación final la evaluación de estos estudiantes (“evaluación de pendientes”) se realizará con anterioridad a la evaluación de 2º Bachillerato. para poder realizar convenientemente la evaluación de las materias que requieren continuidad y para poder garantizar a los estudiantes de 2º Bachillerato que queden evaluados en todas las materias para garantizar que puedan presentarse a las pruebas finales que se establezcan en su caso (selectividad, PAU o reválida).

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S.

1. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo del alumnado se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial trata de ser coherente con los objetivos educativos acordados en el Proyecto Educativo de nuestro centro.
2. Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos y alumnas como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor o profesora dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.
3. Aunque en el IES la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores y profesoras del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.
4. La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:
 - a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
 - b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno o alumna
 - c) Mantener la cooperación educativa con las familias
5. Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:
 - a) El trabajo del profesorado tutor
 - b) La actuación coordinada del equipo de profesores y profesoras
 - c) El apoyo del Departamento de Orientación
 - d) La función orientadora del profesorado
 - e) La cooperación de los padres y madres

PROYECTO EDUCATIVO

6. El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

2.OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En el Decreto 327/2010, 13 julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES, en su artículo 91 establece que el profesorado que ejerza la tutoría tendrá las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PROYECTO EDUCATIVO

- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.O.A.T.

3.1 CRITERIOS GENERALES

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el POAT los tutores y tutoras programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.
- c) A través de las reuniones periódicas de los tutores y tutoras con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- d) Los equipos docentes atenderán a los padres/madres o tutores legales cuando éstos lo soliciten a través del tutor del grupo (art.83.2 ROC).

PROYECTO EDUCATIVO

3.2 REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

- a) Cada curso se llevarán a acabo reuniones de coordinación de tutores (entre tutores de ESO/orientadora/jefatura estudios) siguiendo el calendario facilitado por Jefatura de Estudios para el curso escolar.
- b) En dichas reuniones se programarán, y analizarán actividades para la tutoría lectiva a partir de las líneas generales propuestas en el POAT.
- c) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo, adaptando anualmente las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas.
- d) A dichas reuniones se aportarán informaciones de interés para las tutoras y los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- e) Se facilitará la comunicación entre los distintos miembros del Dpto de Orientación, y Jefatura de Estudios a través del correo electrónico.

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que las tutoras y los tutores y alumnos requieran.
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del POAT. Para ello se facilitará a los tutores una encuesta de evaluación, que recogerá una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Los tutores y tutoras aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- c) En la memoria de cada grupo el tutor o tutora expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas en el desarrollo de POAT, y los apoyos recibidos.

PROYECTO EDUCATIVO

d) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1 FUNCIONES DEL PROFESORADO

En el artículo 9 del Decreto 327/2010, 13 julio, establece como funciones del profesorado las siguientes:

- La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

PROYECTO EDUCATIVO

- El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

4.2 COMPETENCIAS DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a) Las competencias de Jefatura de Estudios vienen recogidas en el art. 76 del Decreto 327/2010, 13 julio. Además:
- a) Supervisar la elaboración del POAT y realizar propuestas sobre el mismo.
 - b) Asegurar la coordinación de tutores/as así como la planificación de las tutorías lectivas en los distintos grupos.
 - c) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores y tutoras.

4.2 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el artículo 85.2 del mencionado Decreto que venimos citando se pueden encontrar las funciones del Departamento de Orientación:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar (los programas de diversificación curricular) los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

PROYECTO EDUCATIVO

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el *I.E.S. Nicolás Salmerón* se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos y alumnas
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1 LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor o tutora, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone su grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de las alumnas y los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede acordar o proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2 LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de las alumnas y los alumnos los tutores y tutoras podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos y alumnas, las tutoras y los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

PROYECTO EDUCATIVO

5.3 LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. En el mes de octubre cada tutor o tutora mantendrá una reunión informativa con las familias de las alumnas y los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- b. Los tutores y tutoras dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres y madres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor o tutora facilitará, en su caso, las entrevistas que las madres y los padres deseen mantener con el profesorado del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores y tutoras mantendrán informadas a las familias sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres y madres de aquellos alumnos o alumnas con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f. La cooperación de los padres y madres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.
- g. También la Orientadora del centro asignará unas horas de su horario personal para atender a las familias.

5.4 LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS**5.4.1 Contenidos de la tutoría grupal**

La Acción Tutorial en nuestro centro atenderá tanto al alumnado de ESO como de Bachillerato. El alumnado de ESO tiene una hora semanal de tutoría lectiva. Dicha hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo sino que es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

PROYECTO EDUCATIVO

La acción tutorial que se desarrollará en el IES tendrá una mayor implicación con el alumnado de Secundaria Obligatoria. Este alumnado tiene en su horario una hora lectiva semanal de Tutoría con su tutor o tutora. No obstante, el alumnado de Bachillerato también tendrá la orientación necesaria con un Programa Específico de Tránsito a la Educación Superior. Por tanto, la acción tutorial en el IES la estructuramos en **cinco bloques principales**:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto, a través del Programa de Acogida y Tránsito, que incluye el Protocolo a seguir con el alumnado que se incorpora al IES una vez iniciado el curso escolar. **(Anexo I)**
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
1. 5. La orientación académica y profesional. Incluye para el alumnado de Bachillerato, el Programa de Tránsito a la Educación Superior (CFGS-Universidad). Para ello, se darán determinadas charlas desde Universidades públicas y privadas, así como del Ministerio de Defensa. También se realizará una visita a la UAL en Febrero.

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones (Delegación de Salud, UAL, Delegación de Trabajo, e Innovación- Andalucía Emprende-,...)

5.4.2 Líneas prioritarias de actuación para cada curso

A) *Primero y Segundo de ESO*

1. Programa de Acogida y Tránsito **(Anexo I: Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el Instituto)**.
2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
3. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
4. Desarrollo progresivo de un hábito de estudio en casa
5. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal
6. Realizar el seguimiento de las alumnas y los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
7. Detección del Absentismo, y puesta en marcha de medidas.
8. Programa Forma Joven (Adolescencia, Alimentación Saludable...)

PROYECTO EDUCATIVO

B) Tercer curso de ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan
6. Realizar el seguimiento de las alumnas y los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
7. Detección del Absentismo, y puesta en marcha de medidas.
8. Programa Forma Joven

C) Cuarto curso de ESO

1. Orientar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de las alumnas y los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio
4. Programa Forma Joven

D) 1º y 2º Bachillerato

2. Orientar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales. Emprendimiento.
3. Asesoramiento individual o en pequeños grupos sobre itinerarios académicos (ciclos formativos, universidad...).
4. Orientación personalizada a demanda del propio alumnado sobre el Tránsito a la Educación Superior (CFGS-Universidad).

5.4.3 Actuaciones que se desarrollan

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo

PROYECTO EDUCATIVO

- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello

- El día de inicio del curso los tutores y tutoras realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a las alumnas y los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y alumnas, y entre éstos y el tutor o tutora y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos y alumnas recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados/as, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos o alumnas que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos y alumnas del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre las alumnas y los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado/a, subdelegado/a, ...)

PROYECTO EDUCATIVO

- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

Actividades:

. Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Orientación y Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias

. En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.

. Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.

. Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.

. Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos y alumnas aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.

. Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos y alumnas, el tutor o tutora dará la palabra al delegado o delegada para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.

. Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

. Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor o tutora con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá de la tutora o el tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo**Objetivos:**

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre

PROYECTO EDUCATIVO

- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

. Los tutores y tutoras recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos y alumnas del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.

. Con los datos obtenidos del expediente académico, la ficha de tutoría y las aportaciones del Dpto de Orientación en relación al alumnado de neae, cada tutor o tutora elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual informará al resto del profesorado del grupo en la 1ª reunión de equipo docente.

. Los tutores y tutoras colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.

. Antes de cada sesión de evaluación el tutor o tutora recabará de sus alumnos y alumnas propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.

. Los tutores o tutoras informarán al alumnado del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o alumnado que lo precisen.

. Cada alumno y alumna elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.

. Al finalizar el curso escolar el tutor o tutora elaborarán los informes individualizados de evaluación y Consejo Orientador en ESO.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje*Objetivos*

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumna o alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.

PROYECTO EDUCATIVO

- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos y alumnas para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

. Los alumnos y/o alumnas que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres y madres para intercambiar información y favorecer compromisos.

. Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos y alumnas, en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.

. El tutor o tutora supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunas alumnas y/o alumnos.

. En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.

. Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que el alumnado pueda adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.

. Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.

. Al menos una vez por trimestre el tutor o tutora recogerá de sus alumnos y alumnas sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar al profesorado del grupo.

. El departamento de Orientación colaborará con los tutores y tutoras y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

Bloque 5: Orientación académica y profesional*Objetivos*

- Proporcionar a los alumnos y alumnas información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a las alumnas y a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.

Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:

- a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
- b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
- c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
- d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
- e) Orientación personalizada a las alumnas y a los alumnos sobre sus posibilidades académicas

. Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

. Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAT.

. Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos y alumnas, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.

PROYECTO EDUCATIVO

. El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo. La orientadora actualizará cada curso los diferentes documentos a través de la página web del IES.

. La orientadora del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos y alumnas que no puedan atender los tutores o tutoras por quedar fuera de lo establecido en el plan.

6. TEMPORALIZACIÓN

Para desarrollar los objetivos propuestos, en función de los cinco bloques de contenidos especificados, detallamos a continuación una serie de actividades temporalizadas a lo largo del curso de forma general, concretando el período en el que se realizará y los destinatarios a los que van dirigidas, aunque este calendario puede verse modificado atendiendo a las necesidades que vayan surgiendo.

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL ALUMNADO EN LA HORA DE TUTORÍA.

1. Actividades de acogida e integración en el grupo y en el Centro.

ACTIVIDADES	PERIODO	CURSO
Recepción del alumnado en el Centro y presentación del tutor.	Septiembre	Todos
Información sobre la organización y funcionamiento del Centro.	"	"
Información sobre las formas de participación de los alumnos en la vida del Centro.	Octubre	"
Establecimiento de las normas básicas del grupo, teniendo como referente las generales del Centro.	"	"

2. Actividades de organización del grupo y participación del alumnado.

ACTIVIDADES	PERIODO	CURSO
Actividades de presentación y conocimiento mutuo para establecer un buen clima de clase y facilitar la integración. Técnicas de dinámica de grupos.	Septiembre- Octubre	Todos
Información sobre los objetivos y contenidos del plan de Acción Tutorial y sobre las funciones del tutor.	"	"
Actividades para la elección de delegados.	Octubre	Todos

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

3. Actividades de seguimiento y apoyo del proceso de aprendizaje del alumnado

ACTIVIDADES	PERIODO	CURSO
Recogida de información sobre el alumnado a través de cuestionarios y revisión del expediente personal	Septiembre- Octubre	Todos
Actividades informativas sobre la etapa que inician o en la que ya están: características de los cursos, objetivos, estructura etc.	Octubre	Preferentemente los primeros, aunque se incidirá en todos.
Enseñanza de técnicas de trabajo intelectual planificación y organización del tiempo de estudio.	Enero	3º y 4º ESO

4. Actividades de seguimiento y apoyo del proceso de evaluación.

ACTIVIDADES	PERÍODO	CURSO
Preparación de la sesión de evaluación con los grupos (Preevaluación)	Final de cada trimestre	Todos
Sesión de post-evaluación donde se informará al grupo de las decisiones tomadas en la sesión de evaluación	Principio del segundo y tercer trimestre	Todos

5. Actividades de orientación académica y profesional.

ACTIVIDADES	PERÍODO	CURSO
Actividades de conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.	Tercer trimestre	3º y 4º
Actividades de conocimiento del sistema productivo y del proceso de inserción en él	"	"
Actividades de autoconocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.	"	"
Actividades para trabajar la toma de decisiones	"	"

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

B. ACTUACIONES PARA ATENDER A LOS ALUMNOS INDIVIDUALMENTE.

ACTIVIDADES	PERÍODO	CURSO
Entrevistas personales del tutor y el orientador con los alumnos en los que se observen problemas o situaciones anómalas	Todo el curso	Todos
Actividades para detectar alumnos con posibles dificultades y en su caso ofrecer la respuesta adecuada.	Primer trimestre	Preferentemente los primeros, aunque se incide en todos
Detección de necesidades educativas especiales, evaluación psicopedagógica y adopción de medidas específicas.	Primer trimestre	Preferentemente los primeros, aunque se incide en todos

C. ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA COHERENCIA EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

ACTIVIDADES	PERÍODO	CURSO
Reuniones de coordinación del equipo educativo	Todo el curso	Todos
Reuniones de coordinación de los tutores con el Dpto. de Orientación	"	"
Reuniones con los Equipos Educativos	"	"

D. ACTUACIONES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

ACTIVIDADES	PERÍODO	CURSO
Reunión con los padres de los grupos tres veces en el curso coincidiendo con el comienzo de los trimestres.	Los tres trimestres	Todos
Reuniones individuales con los padres de los alumnos para tratar temas específicos de cada uno de ellos (edad, adaptación curricular...)	Todo el curso	Todos
Reuniones grupales con los padres de varios grupos o de todo el Centro para tratar temas de carácter general	Puntualmente	"

PROYECTO EDUCATIVO

7. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación de nuestro centro está compuesto por:

- Una orientadora: Antonia Castilla.
- Una maestra de de Pedagogía Terapéutica: Ana M^a Plaza.
- Se adscriben al departamento:
- El profesorado que imparte los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico de los Programas de Mejora (PMAR) de 2º y de 3º ESO, así como los profesores de FP Básica.

8. RECURSOS

El Dpto de Orientación cuenta con un Inventario de Recursos a disposición del profesorado, además de material psicopedagógico. A lo largo del curso se le irán facilitando recursos a los tutores, entre los cuales:

- Prevención Escolar contra la violencia de género I , y II.
- Ser persona y relacionarse. Autor: Manuel Segura. (Programa de Competencia Social, uno para 1º y 2º de ESO, y otro para 3º y 4º de ESO)

9. PLAN DE TRANSICIÓN

Dentro del plan de colaboración con los colegios adscritos de Educación Primaria el IES realiza las siguientes acciones:

Evaluación de competencias en áreas instrumentales en 6º de Primaria y 1º de ESO	
LUGAR	Colegios en 6º / IES Nicolás Salmerón y Alonso en Primaria
ASISTENTES	Alumnado de 6º de Primaria y 1º de ESO después
FECHA	Primera quincena de curso en el IES
RESPONSABLES	Jefes de Departamento y profesorado de 1º de ESO de las materias instrumentales que establecen reuniones trimestrales con el profesorado de Primaria.
CONTENIDO	Prueba escrita acordada conjuntamente

Reunión con las familias del alumnado de 6º de Primaria	
LUGAR	en los colegios de procedencia.
ASISTENTES	Familias, equipo directivo, orientadores
FECHA	Durante el periodo de preinscripción
RESPONSABLES	Orientadores de los colegios y el IES
CONTENIDO	Información sobre la organización de la Etapa Secundaria y las características del Centro

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

Visita a las Instalaciones del IES Nicolás Salmerón y Alonso	
LUGAR	IES Nicolás Salmerón y Alonso
ASISTENTES	Alumnado de 6º de Primaria de los respectivos colegios
FECHA	Durante el periodo de preinscripción
RESPONSABLES	Orientadores de los colegios y el IES, Equipo Directivo
CONTENIDO	Acogida por parte del Director Visita guiada a las distintas instalaciones del centro con explicación por parte de profesorado del mismo Refrigerio en la cafetería del IES

Reunión con las familias interesadas en el Programa Bilingüe	
LUGAR	IES Nicolás Salmerón y Alonso
ASISTENTES	Familias del alumnado interesado en participar en el Programa Bilingüe
FECHA	Durante el periodo de preinscripción
RESPONSABLES	Coordinadora del Programa Bilingüe, Equipo Directivo
CONTENIDO	Estructuración, características y requisitos del programa Bilingüe
DOCUMENTOS	Página WIKI del Programa Bilingüe Wikispaces/nsalmeronbiling

Evaluación voluntaria y no vinculante de nivel de conocimiento de Inglés para los interesados en el Programa Bilingüe	
LUGAR	IES Nicolás Salmerón y Alonso
ASISTENTES	Alumnado interesado en participar en el Programa Bilingüe
FECHA	Tras la admisión en el Centro
RESPONSABLES	Coordinadora del Programa Bilingüe, Equipo Directivo
CONTENIDO	Prueba escrita y oral de manejo en inglés
DOCUMENTOS	Prueba y entrevista

PROYECTO EDUCATIVO

MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO Y EL ABSENTISMO EN ADULTOS**Plan de prevención del abandono escolar del alumnado y de recuperación del alumnado que no participe en las distintas aulas (presencial o virtual).**

Son muchas las causas por las que el alumnado adulto no termina el proceso de formación que comenzó con su matriculación. En muchos casos, este proceso se queda en eso, en la simple tramitación, pues son numerosas las personas que no demuestran una verdadera intención de cursar unos estudios. Un porcentaje elevado, ni se llega a conectar a la plataforma, ni responde a ningún tipo de llamamiento por parte de ningún miembro del equipo educativo.

Otro grupo importante está constituido por alumnos que sí comienzan el curso pero que lo abandonan prácticamente en el primer trimestre. Es posible que se encuentre solo en el proceso educativo, para evitarlo es imprescindible el contacto con todos los sectores de la comunidad educativa: favorecer el contacto con profesores y compañeros y animarlo y orientarlo en las posibles dudas.

Antes de matricularse

La más importante prevención sería una completa *información previa* de las posibilidades de estudios a distancia, sus características, condiciones de demanda personal, posibilidades futuras, etc.

Después de matricularse

Las acciones serán objeto de seguimiento control e intervención adecuada en los plazos establecidos por los profesionales asignados en cada caso (tutores, profesores de cada materia/módulo/ámbito, equipo directivo, departamento de orientación, administrativos).

1. Desde nuestro Centro

- Más que los contenidos, el núcleo del trabajo desarrollado por el alumno pretende ser la tarea, cuya realización se convierte en objetivo inmediato por parte del alumno, que intentará resolverla usando los distintos materiales propuestos en los contenidos.
- Debemos intentar ofrecer unos materiales adaptados a nuestro alumnado, es decir, que no resulten excesivamente complejos. Los materiales (contenidos y tareas) deben estar concebidos siguiendo los

PROYECTO EDUCATIVO

aspectos que detallábamos en el apartado anterior. Si las tareas son el eje sobre el que gira todo este sistema de enseñanza, hemos de poner especial interés en que estas cumplan los objetivos que perseguimos. Unas tareas bien concebidas y enfocadas serán nuestras mejores aliadas para conseguir las metas propuestas.

2. Desde de las Tutorías

- **Primer contacto del tutor con el alumnado:** La comunicación inicial con el alumnado es fundamental. El tutor debe presentarse, explicar claramente su función y el objetivo del aula de tutoría y, sobre todo, debe mostrarse como la figura a la que puede acudir el alumno para resolver dudas.
- **Orientación pedagógica sobre las materias y la organización del tiempo:** Tras este contacto inicial el tutor deberá hacer una revisión mucho más individualizada de la situación de cada alumno. La idea es darle una orientación pedagógica sobre lo que va a afrontar durante el curso y tratar de cuadrar las perspectivas del alumno con su disponibilidad de tiempo. Uno de los grandes peligros de este tipo de enseñanzas es que el alumno normalmente dispone de poco tiempo para estudiar (por trabajo, responsabilidades familiares...) pero tiene mucha prisa por terminar los estudios. Esto se traduce en una planificación errónea que le lleva, por ejemplo, a matricularse de más materias de las que puede abarcar. En muchos casos, el resultado es el desánimo del estudiante ante la imposibilidad de afrontar el reto que se ha autoimpuesto y, en última instancia, el abandono. **El tutor debe conocer la situación de sus alumnos y tratar de aconsejarles en función de ellas**, pues una buena planificación desde el primer momento puede ser sinónimo de éxito. A veces es recomendable que el tutor aconseje centrarse solo en algunas materias y dejar el resto para septiembre o el curso siguiente, evitando así la saturación del alumnado.
- **Información clara y eficaz:** De forma general desde la tutoría y de forma particular desde cada materia es fundamental transmitir una información clara al alumnado sobre todo lo que atañe a su proceso de enseñanza: objetivos del curso, criterios de evaluación, sistema de evaluación, fechas de entrega de tareas y pruebas presenciales... Sólo así podremos evitar el desconcierto de un alumnado que tiende a sentirse desorientado ante un entorno nuevo y unos planteamientos didácticos a menudo muy diferentes a lo que está acostumbrado.

3. Desde los Departamentos didácticos

- Gradación de las dificultades. Este apartado estaría referido básicamente al trabajo que se realiza desde las distintas materias/módulos/ámbitos. Teniendo en cuenta todo lo que hemos comentado hasta el momento (dificultades ante un entorno extraño, sensación de soledad al afrontar los restos, posibilidad de caer fácilmente en la desmotivación...) debemos medir muy bien el grado de dificultad que marcamos a nuestros alumnos, sobre todo en las primeras tareas. Es prioritario desarrollar una planificación en la que se recoja un aumento paulatino en la dificultad y la exigencia hacia nuestros

PROYECTO EDUCATIVO

alumnos. La aparición de un obstáculo difícilmente salvable en las primeras semanas del curso puede empujar automáticamente al alumno al abandono.

- Tratar de responder a la **diversidad** del alumnado, proponiendo algunos materiales y actividades paralelas y complementarias a los que se ofrecen en el curso: foros específicos dedicados a determinados temas, enlaces, actividades de refuerzo y ampliación...
- Crear **foros de dudas** de cada unidad y tema. Debemos invitar a los alumnos a frecuentarlos, pues son una herramienta muy útil para aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del trabajo y para que los miembros del aula se sientan parte de un grupo, con cuyos miembros comparten incertidumbres y también soluciones.
- Se llevará a cabo una **evaluación inicial** que detecte qué alumnos cuentan un menor desarrollo de las destrezas necesarias para afrontarlas.

4. Desde todo el Profesorado

El profesorado orientará al alumnado hacia acciones que le ayudarán a continuar sus estudios en esta modalidad de enseñanza:

- Ayudar al estudiante a adquirir estrategias y destrezas para el aprendizaje en la plataforma.
- Fomentar la interacción y colaboración entre sus estudiantes.
- Mostrarse (y ser) accesible y cercano.
- Ser flexible en la medida de lo posible.

Las medidas que tomará el profesorado de la materia/módulo/ámbito/idioma serán:

- Sesión presencial de aclaración de dudas.
- Motivación constante. Hay un elemento que no podemos olvidar nunca: si un alumno se encuentra matriculado en nuestro centro puede ser porque en algún momento (por los motivos que fuera) interrumpió sus estudios y ahora los retoma. En muchos casos se trata de un alumno con tendencia a desmotivarse ante las primeras dificultades. Es muy importante tener esto en cuenta: nuestra actitud en los mensajes que le enviamos tanto en los correos y, sobre todo, en la retroalimentación de las tareas debe ser lo más asertiva posible. Hay que utilizar siempre un lenguaje positivo y motivador. Incluso las calificaciones de las primeras tareas deben ser realizadas teniendo en cuenta este espíritu motivador.
- Una respuesta lo más rápida posible por parte del profesorado, tanto en la resolución de dudas como en la corrección de tareas, contribuye en gran medida a la mejora de la motivación del alumnado, así como

PROYECTO EDUCATIVO

a la fidelización del mismo. Sería deseable que el profesorado pudiese dedicar tiempo suficiente a esta actividad, especialmente durante la primera parte del curso.

- El alumno ha de tener la posibilidad de rectificar los posibles errores que cometa en sus tareas mediante el reenvío de las mismas. Para ello, previamente, en la retroalimentación, el profesor se encargará de indicarle qué aspectos del trabajo debe mejorar y las causas.
- El profesor de esta materia/módulo/ámbito/idioma, en coordinación con el tutor o la tutora del alumno, deben comunicarse con el estudiante en cuanto advierta que deja de conectarse y enviar tareas. Si no hubiera respuesta a los mensajes, se podría recurrir a formas de comunicación más directas como las llamadas telefónicas.

Recuperación del alumnado que no participe

Si, a pesar de todas las actuaciones recogidas anteriormente, el alumno abandona el curso se seguirán las siguientes actuaciones destinadas a su recuperación:

PRIMER MOMENTO (1 mes después de empezado el curso, 2 meses para el tutor correspondiente)

1. El profesor o profesora de la materia/módulo/ámbito detecta el posible abandono del alumno y se dirige a él por correo personal para conocer los motivos de éste.
 - Si el motivo es personal puede derivar su situación a su tutor o tutora por si esta situación afecta al resto de las materias, ámbitos o módulos.
 - Si el motivo es académico le propondrá un plan individual para poder reincorporarse a la actividad del aula.
 - Si el motivo es de accesibilidad a la plataforma se pondrá en conocimiento de la Tutoría para solicitar las facilidades necesarias a su caso.
 - Si el alumno no contesta al correo del profesor o la profesora se lo transmite a su tutor o tutora para que continúe con el procedimiento.
2. El tutor/a accede a la información desde donde se detecta un posible abandono y se dirige a dicho alumno por correo personal para conocer los motivos de éste.
 - Si el motivo es personal puede ofrecer una planificación del seguimiento del curso que se adapte a esta circunstancia. El plan propuesto es enviado a todos los profesores de su equipo educativo para que el seguimiento sea extensivo a todas sus materias, ámbitos o módulos.
 - Si el motivo es académico se propondrá una reunión del equipo educativo para valorar si fuera necesaria una adaptación curricular o, en otro caso, un plan individualizado de atención, recuperación y seguimiento.

PROYECTO EDUCATIVO

- Si el motivo es de accesibilidad a la plataforma se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios para solicitar las facilidades necesarias a su caso.

SEGUNDO MOMENTO (después de la primera evaluación)

Si el alumno no contesta a los correos se establece contacto telefónico y se solicita su colaboración con la contestación del siguiente cuestionario que evalúe las causas de su abandono, si es definitivo, del curso.

1. ¿Cuál ha sido el motivo por el cual no puedes continuar?

- a) Le surgió un trabajo que era incompatible con el estudio.
- b) Un amigo o familiar le convenció para que se matriculara pero no estaba realmente convencido/a de estudiar y no quiere seguir.
- c) Circunstancias familiares le han impedido seguir el curso.
- d) Ha enfermado y no puede continuar
- e) Pensó que era capaz, pero le resulta muy difícil y no puede seguir.
- f) Hace mucho tiempo que dejó de estudiar, ha perdido el hábito y no se concentra lo suficiente.
- g) Tiene dificultades con el ordenador y no sabe cómo estudiar y hacer las tareas con él.
- h) Se ha matriculado de muchas y no puede seguir.

2. Si las opciones d), e), f), g) figuran como posibles causas, preguntar ¿Qué podría haber hecho el centro para que no hubiera abandonado?

3. Medidas desde la materia

En aquellos casos en que se detecte que algún alumno o alumna presenta dificultades de tipo cognitivo o procedimental se le podrán proponer actividades o recursos específicos encaminados a subsanar tales dificultades, y se prestará especial atención a la optimización de la **comunicación profesor-alumno** utilizando los cauces previamente establecidos (correo interno, mensajes instantáneos, videconferencia, etc).

Por otro lado, y con la intención de orientar a aquel alumnado que tenga intención de presentarse a las Pruebas de Acceso a la Universidad, se creará un **aula específica** en la que sólo se incluyan aquellas personas que comunique su intención de realizarlas. En dicha aula, se resolverán las consultas referentes a la prueba, se aportarán recursos específicos relacionados con la superación de las mismas y enlaces que permitan al alumnado interesado consultar pruebas correspondientes a convocatorias anteriores, y se posibilitará el envío de pruebas resueltas por el alumnado para ser revisadas y comentadas por el profesor, a modo de simulacro para que el alumnado acuda a la prueba con mayor seguridad.

PROYECTO EDUCATIVO

I) COMPROMISOS EDUCATIVOS CON FAMILIAS

En los casos en que sea necesario se firmará un compromiso educativo con las familias, en el que se recojan los términos exigibles al alumnado y a sus responsables para alcanzar los objetivos de comportamiento o rendimiento necesarios, así como la tarea que el Centro llevará a cabo con esa persona y familia.

Estos compromisos se podrán acordar en casos de mal comportamiento reiterado, falta de interés, faltas de asistencia, incidentes violentos, etc.

Los compromisos educativos son una forma efectiva de crear una vinculación entre las familias, el alumnado y el centro en forma de acuerdos voluntarios donde se especifican las responsabilidades que asume cada una de las partes en la mejora del rendimiento, comportamiento, asistencia o cualquier otro aspecto importante de la vida escolar de un alumno o alumna.

Los compromisos educativos no serán una alternativa a las sanciones que se derivasen de la conducta de un alumno concreto pero si pueden matizar estas.

J) PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia tiene como finalidad fundamental el educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia.

El Plan de Convivencia está basado en **tres pilares fundamentales**:

1.- La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.

2.- El Instituto tiene como finalidad última la educación integral de su alumnado y uno de los objetivos fundamentales que se debe perseguir es el aprendizaje y tratamiento de los conflictos desde la perspectiva de una cultura pacífica, basada en el diálogo, la justicia, la solidaridad y la tolerancia. Por ello, su elaboración se ha realizado estableciendo una serie de normas y protocolos de actuación, basados en el consenso. Además de políticas preventivas, se han marcado un conjunto de reglas que regulan la convivencia, que son conocidas por todos; un sistema de vigilancia que pretende detectar los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

3.- Puesto que la mejora de la convivencia no se consigue sólo desde la amenaza y el castigo, se ha buscado la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable) como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad).

1.- Marco legal para la convivencia en el Centro.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y señala como un principio del mismo la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

Este es el mismo sentido que asume la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, pues en la misma se establece la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado

misma línea y desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, está presente en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, que regulan los derechos y deberes del

PROYECTO EDUCATIVO

alumnado y la colaboración y participación de las familias. Asimismo, se establece la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

A esto se le une el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. El artículo 34 del citado Decreto dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. Asimismo, se dispone que la Administración educativa establecerá un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los y las trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Toda esta base normativa está recogida en la Orden de 20 de junio de 2011. En dicha Orden se regulan, por un lado, la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Artículo 2), a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o agresiones al profesorado o personal no docente, y por otro, es la reguladora del derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Artículo 1).

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

J.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

La convivencia en el centro es en general buena, existiendo un clima de confianza entre el alumnado y el profesorado.

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

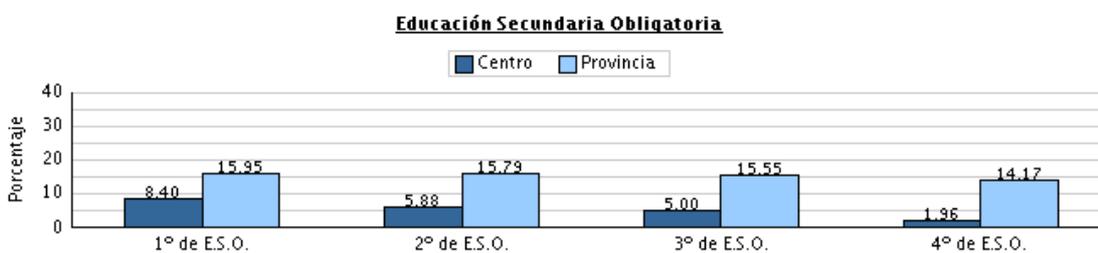
Los problemas principales se derivan del tamaño del mismo, y del número de personas que están implicadas en las relaciones. Al tratarse de un centro con casi mil alumnos las incidencias se dan con mayor asiduidad que en centros menores, especialmente en el primer ciclo de la ESO.

Otro factor que determina la convivencia son los distintos intereses del alumnado ya que contamos con gran cantidad de alumnos con muy poca motivación para el estudio para los que el Centro o es simplemente un lugar de acogida y encuentro, pero no un centro de Enseñanza y con muy difícil apoyo a la solución los problemas por parte de las familias. Hay un porcentaje grande de alumnado que provienen de familias desestructuradas y otros que por problemas familiares están en centros de acogida.

Esto se refleja en a acumulación de incidencias en los dos primeros cursos de la ESO donde el alumnado aún no ha cumplido 16 años y debe permanecer escolarizado de manera obligatoria.

La convivencia mejora mucho en 3º y 4º de ESO donde ha habido una primera criba de intereses. Tradicionalmente Bachillerato tiene un nivel de convivencia muy bueno–Si que echamos en falta tener en el centro ciclos formativosde Grado Medio y Superior para dar respuesta a todo el alumnado que tras acabar la ESO quieren continuar estudiando en el barrio y no reúnen el perfil y la motivación para seguir los estudios de Bachillerato. y La asistencia y la permanencia en el centro son otros dos puntos conflictivos, siendo el grado de absentismo entre un 15% y un 20 % en la ESO, y es especialmente preocupante entre los inmigrantes.

TASA ALUMNADO INMIGRANTE



TASA DE ABSENTISMO



I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

De esta serie de aspectos que brevemente hemos destacado podemos extraer las siguientes conclusiones: No hay problemas económicos importantes, por lo que entre nuestro alumnado no se detectan grandes desigualdades económicas, aunque sí que hay algunas minorías sin recursos. No obstante sí que hay graves carencias de orden cultural e importantes desajustes sociales y familiares. En este último aspecto, el Centro, a través de los tutores y en su caso, con la colaboración de los Servicios de Asuntos Sociales del Ayuntamiento debe conocer estos casos y tomar medidas, dentro de sus posibilidades, para solucionarlos en lo que se refiere al rendimiento académico y actitud del alumno.

RESUMEN DE conductas CONTRARIAS y GRAVES POR CURSOS

Finalizado el segundo trimestre del curso 2017-2018

ESO	1º	2º	3º	4º
A	0/0	0/0	0/0	1/0
B	4/0	2/0	2/0	0/0
C	4/0	10/7	0/0	1/0
D	18/8	2/0	2/0	18/10

BACHILLERATO Y FP BÁSICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	1º	2º	1º FP	2º FP
A	0/0	0/0	0/0	0/0
B	0/0	0/0		
C	17/0	1/0		
D	0/0			

Aunque la mayoría del alumnado manifiesta una actitud que podemos considerar adecuada respecto al cumplimiento de sus obligaciones y al mantenimiento de una buena convivencia, vamos a reseñar aquellos aspectos y situaciones que, aunque minoritarias, son susceptibles de mejora.

Analizando los datos recogidos de cursos anteriores, podemos concluir que el problema fundamental de convivencia en nuestro instituto es la llamada conducta disruptiva. Esta conducta se entiende como una conducta aislada, persistente, que manifiestan algunos alumnos constantemente en el aula afectando al trabajo del profesor y a los demás alumnos.

Los problemas se generan en clase, en los pasillos y en menor medida en el patio.

Se revela que la mayoría de los problemas se centran en los cursos del primer ciclo de la

PROYECTO EDUCATIVO

E.S.O., siendo las más destacables:

- El uso indebido de teléfonos móviles.
- La perturbación del normal desarrollo de las clases.
- La falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.
- Impedir o dificultar el estudio de los compañeros.
- Dirigirse al profesorado de manera incorrecta, y/o desconsiderada.
- A estas conductas se unen: el absentismo, la falta de atención, no traer los materiales y libros de trabajo y, en general, la falta de interés por el estudio.

A estas conductas se unen: el absentismo, la falta de atención, no traer los materiales y libros de trabajo y, en general, la falta de interés por el estudio.

Al analizar las causas de las incidencias en nuestro Centro, habría que destacar que en estos cursos encontramos alumnado absolutamente desmotivado, sin ningún interés por sus estudios, para el cual, la asistencia al Centro no es más que una obligación. Cabe reseñar así mismo la escasa implicación y colaboración de las familias del alumnado que más incurre en incidencias.

Los conflictos graves son escasos, sancionándose con la privación del derecho de asistencia al centro los días que prevé la normativa vigente.

Es importante destacar que el número de partes, respecto a años anteriores, se ha reducido, así como a lo largo del mismo curso escolar, siendo ello consecuencia directa de las medidas disciplinarias puestas en marcha desde Jefatura de estudios y la colaboración del resto de la comunidad educativa .

J.2 ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

En un Centro como el nuestro, en el que la atención a la diversidad de nuestro alumnado debe ser uno de los pilares básicos de nuestro trabajo, se plantea, como primera necesidad, una mayor coordinación entre todos y todas. Se considera imprescindible el trabajo en equipo, y éste se ha visto muy limitado en los últimos años por la transitoriedad del personal docente del Instituto.

En el caso de la Jefatura de estudios, la línea de trabajo está muy definida y nuestro objetivo es mejorar el clima y el ambiente de trabajo en el centro. Esto supone un aspecto fundamental para mantener una buena convivencia en el centro.

Entre los aspectos organizativos para mejorar la convivencia del centro cabe señalar la configuración de grupos heterogéneos y flexibles, ratio adecuada, diseño de un horario adecuado, funcionamiento de las tutorías, guardias, espacios, apoyos, actividades complementarias y extraescolares, etc.

J.3. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La mayoría de padres y madres, acuden al Centro cuando son requeridos por el tutor y en menor medida por iniciativa propia, pero quizás en los casos que más se necesitaría la colaboración de las familias

PROYECTO EDUCATIVO

es cuando menos se cuenta con ella. Además, en muchos casos, las familias manifiestan no saber cómo atender los problemas que afectan a sus hijos/as en su proceso educativo.

El Centro tiene una Asociación de Madres y Padres de alumnos que colabora y participa con asiduidad en el Consejo Escolar.

Es importante que los padres y madres de nuestros alumnos conozcan el Instituto, lo que hacemos en él, y participen en lo que queremos hacer. Probablemente, este sea uno de los puntos donde debemos incidir con un mayor esfuerzo.

Durante estos años se ha insistido y trabajado en los siguientes aspectos:

- Coordinación con los centros de primaria adscritos a nuestro IES para conocer a los alumnos y poder realizar el agrupamiento de acuerdo a la información recibida. En este sentido se valora muy positivamente las reuniones mantenidas por la Jefatura de Estudios y la Orientadora durante estos años.
- Promover una adecuada labor de orientación, esencial en las tareas de coordinación, asesoramiento, diagnóstico y seguimiento.
- Realizar un seguimiento de las diversas actividades realizadas con los grupos y su resultado mediante reuniones de tutores.
- Arbitrar actuaciones en común.
- Mantener un contacto continuo con las familias.
- Llevar a cabo un seguimiento continuado de nuestros alumnos y del Plan de Convivencia.
- Establecer un clima de convivencia positivo donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan integrados, respetados y queridos. Creemos que esa es la base para disminuir la conflictividad en cualquier situación.

J.5. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

Desde Jefatura de estudios ha sido prioritaria la mejora de la convivencia del centro, y se ha trabajado en la puesta en práctica de medidas para favorecer el buen clima y ambiente del centro. Entre las medidas llevadas a cabo, cabe destacar:

- Los **tutores y tutoras** de grupo trabajan las normas del centro y del aula con cada grupo de alumnado. Con el asesoramiento de la Jefatura de estudios y del Departamento de Orientación, los tutores trabajan este tema en su hora de tutoría, siendo éste el punto de partida para dar a conocer al alumnado nuestras normas así como, las correcciones a imponer en el caso de su incumplimiento. Esta actividad permite al alumnado sentirse partícipe en la elaboración de las normas de su aula, facilitando así el cumplimiento de las mismas.
- Se ha definido de manera clara el **protocolo a seguir ante una conducta inadecuada** del alumnado en el centro, de manera que toda la comunidad educativa sabe cuál es el proceso a seguir. Los partes de disciplina multicopia en los que se recogen las conductas contrarias a la norma que ha protagonizado el alumnado, favorecen que desde el primer momento, tanto Jefatura de estudios

PROYECTO EDUCATIVO

como el tutor o tutora del alumnado en cuestión, esté informado de lo que ha sucedido, lo que agiliza el tratamiento y la resolución del problema

- La **comunicación a la familia del alumnado** en el mismo día en que se ha producido la conducta contraria a la convivencia ha sido muy fructífera, y ha posibilitado la mejora de comportamiento y actitud de buena parte de este alumnado.
- Se **comunica por escrito la incidencia ocurrida** a la familia del alumnado, y se hace constar las conductas contrarias a las normas de convivencia que ha realizado, así como la medida de corrección aplicada (amonestación oral, cambio de lugar, suspensión del derecho de asistencia a clase y las tareas a realizar,...).
Se archiva a diario el número de partes de disciplina del alumnado, haciendo constar por alumnado el número de partes acumulados, las fechas, tipo de incidencias, las expulsiones.
- La realización de **entrevistas individuales** de los tutores con el alumnado y con sus familias y, han sido una medida informativa y preventiva ante los problemas de comportamiento.
- Los **compromisos de convivencia** y educativos suscritos con la dirección del centro han sido muy útiles y han supuesto una mayor implicación de la familia en la situación escolar del alumnado, estableciéndose de esta manera una colaboración directa familia-centro.
- La **designación de padres y madres delegados de grupo** ha sido una medida que, a pesar de considerarla como muy buena para el centro, durante este año no ha dado los frutos que desearíamos.
- El **aula de ATAL** ha resultado una ayuda muy interesante que ha facilitado al alumnado procedente de otros países el conocimiento de nuestra lengua y ha posibilitado su rápida integración en la vida del centro.
- **Aula de Apoyo**, para facilitar y favorecer la adquisición de aprendizajes básicos y representa uno de los elementos fundamentales para atender a la diversidad en el Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

MEDIACION**¿Quién forma el equipo de mediación?**

El equipo de mediación será formado, coordinado y dirigido por la/el coordinador/a de mediación y siempre teniendo en cuenta los consejos y recomendaciones de toda la comunidad educativa.

¿Cómo se pueden unir los/as alumnos/as a él?

Los/as mediadores/as serán voluntarios/as que estén interesados/as en ayudar a que exista un mejor clima en el centro en general. Dichos/as mediadores/as pueden dirigirse al o a la coordinador/a de mediación del centro para proponer formar parte del mismo o puede ser propuesto/a por el tutor/a siempre que el/la alumno/a acepte. Es recomendable que haya al menos dos mediadores/as de cada curso con el fin de mediar siempre entre iguales (intereses, edad, motivaciones...).

¿Cómo se forman los/as mediadores/as en la mediación?

Antes de comenzar a actuar, algunos mediadores reciben una formación para aprender a actuar. Este año, dicha formación se celebra el día 22 de noviembre de 2017 en el I.E.S Al-Ándalus y los/as mediadores/as que hayan asistido, deberán formar a los/as demás compañeros/as del equipo. En esta formación aprenden a tratar cualquier conflicto que se les pueda presentar

¿Cómo se enfrentan los/as mediadores/as a los conflictos?

El mediador debe

1. Establecer normas como hablar y escuchar por turnos sin interrumpir y cooperar para cambiar la situación.
2. No juzgar.
3. Escuchar activamente.
4. Respetar la confidencialidad.
5. Transformar el conflicto.
6. No sancionar.
7. Estar disponible.
8. Ser neutro.

¿Quién les remite los casos?

Los casos susceptibles de mediación pueden informarse directamente a la persona encargada de coordinar el plan de mediación o a Jefatura de estudios ya que se dispone de una carpeta con fichas para que el equipo de mediación pueda estudiar cada caso en las reuniones que se realizarán en algunos recreos. Todos los/as mediadores/as tendrán la oportunidad de actuar ya que se harán turnos para actuar.

¿Dónde se puede encontrar información sobre la mediación y la convivencia del centro? Existe un blog que tiene la finalidad de mejorar el clima general del centro:
<https://convivenciasdelnicolas.blogspot.com.es/>

PROYECTO EDUCATIVO

AULA DE REFLEXIÓN

El Centro dispone de un aula de Reflexión a la que asiste el alumnado que se ve implicado en incidentes disciplinarios o que atenta contra la convivencia en el centro. Aquí puede reflexionar sobre su actitud y llegar a conclusiones con la ayuda del profesorado encargado de la misma.

El aula de reflexión está integrada por profesores de guardia coordinados entre sí para poder hacer un seguimiento del alumnado que llega a la misma, para ello disponemos de un material tanto para el control del alumnado, (fecha de asistencia, franja horaria, trabajo realizado y atención personalizada del profesor...), como para trabajar en los distintos aspectos que intervienen en los problemas disciplinarios, (autoestima, reflexión, empatía, respeto,.....). Este material es trabajado bajo la supervisión de los profesores encargados del aula.

En el futuro se pretende poner en marcha un plan de mindfulness para trabajar la concentración y la conciencia plena en aquellos alumnos que se necesite.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Una parte importante de la convivencia en el centro recae sobre este documento, el PAT, sus objetivos están dirigidos a potenciar el desarrollo personal y las relaciones interpersonales a través de contenidos relacionados con enseñar a ser "persona", enseñar a "relacionarse" y enseñar a "comportarse".

Desde hace varios años, a propuesta del Claustro de profesores, la Comisión de Convivencia elaboró con base en el ROF un documento con las normas más elementales que fueron distribuidas entre el alumnado.

El Centro cuenta con un **Programa de Coeducación** cuyo esfuerzo va dirigido a mejorar la convivencia haciendo hincapié en la atención a la diversidad de género. Desde este programa se aportan ideas y actuaciones en lo que se refiere a la convivencia entre niños y niñas, hombres y mujeres, ayudando a difundir la idea de igualdad entre ambos.

El Centro pertenece también al **Programa Escuelas de Paz**. Las actividades realizadas dentro del marco de este programa, van encaminadas asimismo a crear un clima de armonía y concordia entre la comunidad educativa.

Los profesores y profesoras encargados de dirigir todos estos programas tratan de trabajar coordinando sus actuaciones dentro del marco de la convivencia de nuestro centro.

OTRAS ACTUACIONES Y ESTRATEGIAS QUE FAVORECEN LA BUENA CONVIVENCIA**1) Asociación de madres y padres.**

Las AMPAS tienen un papel muy importante en la vida escolar de cualquier centro. Conseguir la confianza de las madres y padres y su participación efectiva en el centro es una de las prioridades de este proyecto. Así mismo el Equipo Directivo hará reuniones periódicas, sobre todo antes de empezar el curso escolar, para programar y revisar la dinámica escolar y hacer propuestas a los órganos competentes de aquellos asuntos que con posibles cambios puedan favorecer el desarrollo del mismo.

Se intentará favorecer la comunicación entre familias y profesorado a través de la tutoría, para el conocimiento real que cada alumno y alumna tiene de su educación y se fomentará un clima de confianza para que la colaboración mutua favorezca la convivencia diaria.

PROYECTO EDUCATIVO

2) Proyectos Actuales del Centro

En la actualidad el centro tiene cuatro proyectos que se están realizando actualmente y que seguirán contando con nuestro apoyo, por lo necesarios que son en la vida educativa diaria.

- **Escuela espacio de paz**, este proyecto integral contribuye a la mejora de la convivencia del centro, al respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión, a la lucha contra las desigualdades de cualquier tipo, a la prevención, detección y tratamiento de la violencia y al desarrollo de programas de mediación y otros de naturaleza análoga.

- **Deporte en la escuela**, la consideración del deporte como una de las actividades más integradoras que se pueden realizar, compaginando la propia salud de quien las realiza, con la comunicación, lazos de entendimiento y en definitiva, el desarrollo de todas las características que las personas necesitan para su conformación total como seres humanos y como trabajo en equipo.

- **Plan de Igualdad**, la educación debe ser un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género, colaborando en las tareas de sensibilización, prevención y detección de la violencia. A partir de la ley de Igualdad, en los centros de secundaria surge la figura del coordinador/a del Plan de Igualdad, en nuestro caso es una profesora que se encarga de llevar a cabo la coordinación del mismo y su seguimiento.

- **Forma Joven**. Los alumnos debaten y son asesorados por profesionales sobre aquellos temas que son de su interés. Para ello se trabaja conjuntamente con profesionales del centro de Salud de la zona. (Médicos, psicólogos, etc)

- **Plan ALDEA**. El alumnado recibe orientaciones y enseñanzas complementarias que lleva asociado el respeto por el medio ambiente y el entorno, implicándose en multitud de actividades de reciclaje, concienciación y educación ambiental-

3) Proyectos solicitados

- a. Rutas educativas por Andalucía
- b. Programas de intercambios escolares -Francés (Secundaria y Bachillerato).
- c. Proyecto Erasmus +

ACTUACIONES DEL EQUIPO DOCENTE Y TUTORES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Nombramiento de un alumno o alumna acompañante para las primeras semanas de la asistencia al curso del alumnado de nuevo ingreso de cursos distintos a primero de ESO.

En Primero de ESO la política de agrupación de alumnos favorece que se mantengan los lazos que tenían en el Colegio, para facilitar su integración en el Centro.

Para el alumnado que se incorpora durante el curso escolar:

Se intentará (en la medida de lo posible) acomodar al nuevo alumnado en grupos que favorezca su integración académica y social; teniendo en cuenta su procedencia y características personales para favorecer el clima de integración en clase y la vida del centro.

PROYECTO EDUCATIVO

J.5 PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN.**PRINCIPIOS**

La actividad del Instituto se centra en la educación de los alumnos a través del proceso de enseñanza aprendizaje. Ese objetivo demanda un ambiente de trabajo ordenado, coherente y coordinado, y el esfuerzo inteligente de todos; la disciplina y la conciencia de perseguir un objetivo común son condiciones ineludibles para el aprendizaje. Por otra parte, ese clima ordenado no se logra sin la conjunción de esfuerzos hacia ciertos valores y el respeto de determinadas normas consensuadas por todos. La convivencia es, por tanto, la condición básica de la disciplina, como ésta lo era del aprendizaje.

Este Plan de Convivencia atenderá a regular las relaciones entre alumnos/as, las relaciones entre profesores/as, las de los profesores/as con los alumnos/as y viceversa y las de los padres con los profesores/as.

Estatutos Europeos para los Centros Educativos democráticos sin violencia.

- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores/as, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de éste órgano tienen derecho de voto.
- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnado preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado con detenimiento, ya sean alumnos/as o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

Plan de Convivencia y ROF.

El ROF es una norma de carácter superior y más estable, o de mayor proyección temporal que este Plan. Este documento, asumiendo la orientación general del Reglamento, pretende concretar las normas y procedimientos para cada curso, sin perjuicio de que muchas de ellas puedan ser válidas también durante muchos años.

PROYECTO EDUCATIVO

Respecto al ámbito de aplicación, ambos son plenamente aplicables y deben ser compatibles, prevaleciendo el ROF en caso de incompatibilidad o incoherencia entre ambos. Se acudirá al Plan de Convivencia como referencia inmediata en los asuntos ordinarios de la convivencia, sobre todo con una orientación preventiva y de corrección inmediata, sin perjuicio de que, sobre todo en actuaciones de corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se pueda aplicar directamente lo previsto en el ROF.

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

En nuestro centro adoptamos el modelo integrado para orientar la forma de prevenir y abordar los conflictos, porque recoge aspectos más valiosos que los modelos punitivo-sancionador y el relacional.

Plantea una relación directa entre las personas en conflicto bajo la responsabilidad del centro, es decir, diálogo entre las partes y aplicación de normas y sanciones. Para conseguir esto, el centro va a contar además de con una normativa que incluye la posibilidad de acudir a un sistema de diálogo, con la creación y desarrollo de un Equipo de Mediación Escolar para el tratamiento de los conflictos.

Este modelo concibe el conflicto como un hecho natural en la convivencia, ni malo ni bueno en sí mismo. Es la manera de abordarlo la que permite un ambiente de relaciones respetuoso y un uso educativo del conflicto.

El concepto de autoridad se refuerza, se hace más sólido, porque se conjugan criterios prácticos y éticos, y sobre la decisión final de un tercero cobran protagonismo las partes. La comunidad educativa es consciente de que se humaniza el reglamento y su aplicación, de que el centro es un agente activo y responsable, no sólo de la convivencia, sino de la disciplina.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Este modelo integrado presenta algunas limitaciones, pero está más a nuestro alcance superarlas: exige apoyo administrativo, equipos formados en tratamiento de conflictos y planes globales de actuación.

OBJETIVOS

a) Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es responsabilidad y tarea de todos, en cualquier lugar, con cualquier alumno/a y en cualquier momento (“todos somos tutores de todos”).

b) Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.

PROYECTO EDUCATIVO

- c) Promover prácticas educativas que favorezcan la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, incidiendo en el respeto a la diversidad de género.
- d) Fomentar la colaboración entre el Centro y la familia, en un clima de confianza y respeto.
- e) Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor/a y los alumnos/as, de manera preactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- f) Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.
- g) Se preverá una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- h) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- i) Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores/as, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos y alumnas.

ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

- a) Asunción por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa que la convivencia es tarea de todos.
- b) Tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas, independientemente de su condición, sexo, religión, cultura, raza, nacionalidad, ideología, etc. y rechazo de cualquier tipo de discriminación.
- c) Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- d) Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes y que existen límites que hay que respetar.
- e) Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- f) Romper la conspiración del silencio cómplice que se suele establecer en torno a las agresiones y conductas disruptivas aprendiendo a denunciar las situaciones de acoso, maltrato, intimidación, discriminación e injusticia.
- g) Mejora del autocontrol, autovaloración y auto superación.

PROYECTO EDUCATIVO

J.6 NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA Y SU APLICACIÓN**ASISTENCIA**

1. La asistencia a clase es obligatoria, tanto a las horas de clase como a las actividades complementarias organizadas por el centro en horario lectivo.
2. Durante la jornada escolar (de 8:15 h a 14:45) el alumnado no podrá salir del centro.

Procedimiento para salir del centro en casos necesarios: tener firmada una autorización expresa del tutor/a o madre/padre que puede ser recogida en conserjería; avisar a la familia caso de enfermedad o accidente y recogida del alumno/a por parte de los familiares autorizados.

3. El centro permanecerá cerrado durante el desarrollo de la jornada escolar.
4. La acumulación de faltas de asistencia no justificadas y en la medida que cumplan la condición de absentismo darán lugar a la aplicación de la normativa vigente y por consiguiente lugar a su notificación a Servicios Sociales Comunitarios.
5. Las ausencias a clase no justificadas y reiteradas pueden provocar la imposibilidad de aplicación correcta de los criterios generales de evaluación.
6. La acumulación de faltas de asistencia injustificadas podrá ser sancionada a iniciativa del profesor/a y con el visto bueno del tutor/a y con un apercibimiento por escrito. Estos apercibimientos serán tramitados por la Jefatura de estudios y el tutor/a del alumno/a.

Para estos apercibimientos se atenderá al siguiente baremo:

- c. Asignaturas de 1 hora semanal: 2 faltas.
- d. Asignaturas de 2 horas semanales: 3 faltas.
- e. Asignaturas de 3 horas semanales: 4 faltas.
- f. Asignaturas de 4 horas semanales: 5 faltas

En caso de que el alumno/a cumpla estos requisitos serán excluidos de las actividades extraescolares y viajes estudios. Estos alumnos mantendrán el derecho y obligación de asistencia clase.

PUNTUALIDAD

1. La puntualidad es esencial. El alumnado debe de ser puntual y respetar los horarios de entrada y salida del centro, así como los cambios de clase.
2. La puerta del centro se cerrará a los diez minutos de comenzar la jornada.
3. La cafetería del centro no atenderá al alumnado entre horas de clase para evitar las faltas de puntualidad. Este servicio del centro se usará sólo durante el recreo.
4. Se considera falta de puntualidad llegar a clase después de la entrada del profesor/a en el aula. En ese caso se permitirá la entrada y se tomará nota del retraso.
5. La falta de puntualidad reiterada será objeto de corrección. Tres faltas de puntualidad se consideran una falta de asistencia y son motivo de asistencia al aula de reflexión durante un recreo. Esta medida la puede tomar el profesor/a y tutor/a del alumno/a.

PERMANENCIA

1. Durante las horas de clase el alumnado deberá de estar en su aula correspondiente no pudiendo permanecer en los pasillos, patio, aseos, cafetería. El alumnado esperará la llegada del profesorado dentro del aula.

PROYECTO EDUCATIVO

2. El alumnado no podrá permanecer en el distribuidor de zona de Jefatura de Estudios y dependencias del profesorado como sala de profesores salvo permiso expreso de alguno de ellos.
3. Cuando los alumnos/as tengan que cambiar de clase, lo harán en silencio y lo más rápidamente posible, procurando no molestar al resto de compañeros que estén trabajando. Los pasillos y los servicios son lugares de tránsito. La permanencia en ellos debe de ser breve, se mantendrá el mayor orden posible, evitando carreras, juegos, voces, etc. Que perturben el trabajo ordinario en las estancias adyacentes.
4. Las entradas y salidas a las pistas polideportivas en los periodos de recreo se realizarán en orden, evitando correr, gritar, empujar o impedir el acceso a la zona de profesorado. Durante los recreos, los alumnos/as permanecerán en el patio. Cuando el tiempo no permita el uso del mismo el alumnado permanecerá bien en los pasillos o en el lugar que determine el profesorado de guardia en acuerdo con la jefatura de estudios.
5. En secundaria no existen horas libres. Si un profesor o profesora falta, el grupo de alumnos deberá esperar al profesorado de guardia en su aula, este se encargará de ese grupo, controlando su asistencia e indicándoles las pautas a seguir y las actividades a realizar.
6. Está prohibido el uso de teléfonos móviles o cualquier tipo de dispositivo reproductor, grabador de imágenes y sonido que no sea autorizado por el profesor/a. Estos dispositivos serán requisados por el profesorado que esté en clase o de guardia quien lo pondrá bajo custodia de un directivo del centro que esté disponible en ese momento, y en el lugar designado a tal efecto y registrado en un cuaderno para identificarlo para que este sea retirado por el padre, madre o tutores.

SALUBRIDAD E HIGIENE

1. No está permitido fumar en el centro.
2. No se expedirán bebidas alcohólicas ni tabaco en la cafetería.
3. Los miembros de la comunidad de la comunidad educativa mantendrán a diario las normas de aseo e higiene personal deseables.

CONVIVENCIA

1. El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que el resto de los miembros de la comunidad educativa así como respetar sus pertenencias.
2. El alumnado debe respetar el proyecto del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo acuerdo con la normativa vigente.
3. El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad, intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
5. El alumnado deberá utilizar los recursos legales para solucionar cualquier problema, tanto en asuntos particulares como del grupo, dirigiéndose en primer lugar a su profesor/a tutor/a y en segundo lugar al Jefe/a de Estudios o al Directo/a del centro.
6. El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

PROYECTO EDUCATIVO

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

1. La asistencia a las actividades complementarias es obligatoria y la no asistencia requerirá de justificación. El alumnado que no asista deberá venir al Centro para realizar actividades relacionadas con la actividad.
2. Según acuerdo del Consejo Escolar del centro, el equipo educativo podrá decidir no llevar a una actividad complementaria o extraescolar al alumnado que por su comportamiento, actitud negativa o falta de interés no sean acreedores de la misma. Los tutores informarán de tal situación a las familias implicadas.
3. El alumnado deberá poner especial atención y cumplir plenamente las siguientes normas:
 - Actuar en todo momento de manera educada cuidando el vocabulario y forma de dirigirse a cuantas personas participen en la salida.
 - Escuchar con atención y seguir las instrucciones que se hagan por parte de guías y profesorado en las actividades.
 - Cumplir puntualmente los horarios fijados.
 - En caso de pernoctar en hoteles, evitar ruidos y no salir de la habitación salvo causas excepcionales.
 - El consumo de sustancias nocivas para la salud, incluidos alcohol y tabaco queda expresamente prohibido a lo largo de todas las actividades y viajes.
 - No ocasionar daños de ningún tipo a las instalaciones de los lugares en los que se desarrollen las actividades ni en los hoteles en los que se pernocte.
 - Respetar en todo momento el entorno en el que se desarrollen las actividades,
 - recogiendo toda la basura y desperdicios.
 - En las actividades deberán así mismo respetarse todas las normas de convivencia vigentes en el centro.

FUNCIONAMIENTO

1. En las Aulas de Secundaria la asistencia e incidencias se controla mediante el Diario de Aula, que debe ser empleado en cada sesión para anotar las ausencias y comunicar al tutor y resto de profesorado cualquier situación relevante acaecida durante el desarrollo de la misma.
2. El alumnado de la ESO debe traer la agenda escolar todos los días. En ella anotarán los deberes, las pruebas, las actividades a realizar e incidencias diarias y la pondrán a disposición del profesorado para que éste pueda comunicarse con las familias.

ORDEN, LIMPIEZA Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

1. El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.
2. No se permitirá el consumo de comida ni golosinas en el interior de las aulas ni en los pasillos del Centro.
3. El alumnado debe colaborar en la conservación y limpieza del centro.
4. El deterioro de las instalaciones o mobiliarios implicará en primera instancia su reparación, incluido el aporte económico necesario para llevarla a cabo, sin perjuicio de otras sanciones complementarias.
5. Si en una clase se producen desperfectos la responsabilidad será del autor de los hechos y, en segunda instancia de la totalidad de la clase si no apareciera el responsable directo.
6. Si al comienzo de la jornada escolar se advirtiera algún deterioro éste será comunicado inmediatamente al tutor/a o algún miembro del equipo directivo.

PROYECTO EDUCATIVO

7. Las mesas y sillas se dejarán colocadas en el orden establecido en cada aula después de cada clase.
8. Se cuidará especialmente el material de asignaturas específicas como laboratorios, gimnasio, aula de tecnología, etc.

NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA AULA

Durante cada curso escolar, el alumnado de cada clase, guiado por el tutor establecerá unas normas de Aula que podrán comprender entre otros los siguientes aspectos:

- Control del Diario de Aula
- Control de llaves
- Apertura y cierre de ventanas y persianas
- Encendido y apagado de luces
- Borrado de la pizarra
- Cuidado de tizas, borrador y papelera
- Colocación de mesas y alumnado
- Ornamentación y decoro del Aula
- Funcionamiento y mantenimiento del tablón de anuncios de la clase

DISCIPLINA

1. El alumnado debe respetar las normas de convivencia
2. La acumulación de tres partes de incidencia leves puede suponer la expulsión del centro por un periodo de hasta tres días.
3. El Centro es un lugar de convivencia por lo que los robos, acosos y peleas, que ocurran tanto dentro como fuera del centro entre personas pertenecientes a él se considerarán faltas graves.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

En aplicación de lo establecido en el Decreto 19/2007 de 23 de enero, se establecen como normas generales de convivencia, en el ámbito de derechos y deberes del alumnado, las siguientes:

Conductas contrarias a la convivencia:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

J.7 CORRECCIONES A LAS INFRACCIONES

Principios generales de las correcciones

1. Las correcciones deberán tener carácter educativo y recuperador, y deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos/as.
2. No privar al alumno del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. No perjudicar la integridad física ni la dignidad personal del alumno/a.
4. Respetar la proporcionalidad entre la corrección y la falta cometida, contribuir a la mejora de su proceso educativo.
5. Tener en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a.
6. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el punto a) de las normas de convivencia se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas contrarias a las normas de convivencia distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercebimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado a) el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas:

a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.

PROYECTO EDUCATIVO

- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

PROYECTO EDUCATIVO

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria que se refiere la letra f) del apartado anterior, la Consejería Educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas contra las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d), y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las conductas contrarias a las normas de convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impondrán serán inmediatamente ejecutivas.

2. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

PROYECTO EDUCATIVO

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones.

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas graves del alumnado podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro

Inicio del expediente.

El director del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.
2. El director notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el

PROYECTO EDUCATIVO

artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Recursos.

1. Contra la resolución dictada por el director de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

2. Contra la resolución que haya sido dictada por el director de un centro docente privado concertado se podrá presentar, en el plazo de un mes, reclamación ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución, que se dictará en el plazo máximo de tres meses, pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación podrá entenderse desestimada.

PROYECTO EDUCATIVO

J.8 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**COMPOSICIÓN**

Está compuesta por el Director, la Jefa de Estudios, dos representantes del profesorado en el Consejo Escolar, dos alumnos y dos madres.

PLAN DE ACTUACIÓN

- Elaboración del Plan de Convivencia. Para ello la comisión realizará un diagnóstico de la situación de convivencia de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4 de la orden de 8 de Agosto de 2007.
- Tras la realización del diagnóstico y asesorada por el departamento de orientación del centro y el/la coordinador/a del Proyecto Escuela Espacio de Paz, elaborará una propuesta de contenidos del plan de convivencia que han de incluirse.

PLAN DE REUNIONES

Se reunirá al menos dos veces en el curso, durante el 2º y el 3º trimestre del curso. Dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y las medidas y correcciones disciplinarias impuestas.

A estas reuniones asistirán cuando se traten del seguimiento y supervisión del plan de Convivencia la persona responsable de la orientación del centro y la Persona designada por el Consejo escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad real efectiva entre hombres y mujeres y/o la coordinadora o coordinador de Escuela Espacio de Paz.

J.9 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE REFLEXIÓN DEL CENTRO

Durante el presente curso escolar y a partir del Proyecto presentado en “Escuela: espacio de paz”, hemos puesto en marcha un “aula de reflexión”, cuya finalidad es experimentar otras formas de resolver los conflictos dentro de la propia comunidad escolar.

No es un Aula de Convivencia, pues estas están pensadas según el Decreto 19 /2007 en su artículo 9 para sancionar las conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia y nosotros pretendemos que muchos de los conflictos que pueden surgir en el centro no deriven en conductas sancionables, sino intervenir antes (proceso de reflexión).

La idea del proyecto es crear un espacio para que el alumnado del centro que lo necesite tenga la **oportunidad** de reflexionar sobre su conducta y ayudarle a resolver situaciones conflictivas, al tiempo que pueda continuar su proceso educativo. Esta **atención** le va a costar al centro un esfuerzo adicional que se traduce en:

- Profesorado Voluntario
- Dedicación del Equipo Directivo y Departamento de Orientación
- Espacio y organización del aula

PROYECTO EDUCATIVO

-Evaluación periódica de los resultados

Protocolo de acceso al aula:

Doble vertiente:

1.- Alumnado con conductas disruptivas en clase muy frecuentes, mal comportamiento, agresiones ,conductas verbales no adecuadas....El profesorado ha agotado ya sus recursos (apercibimiento verbal, escrito, parte a los tutores, contacto con los padres...) y ve conveniente que estos alumnos y alumnas acudan al aula durante un tiempo determinado.

2.- Alumnado con partes de disciplina que requieran sanción y que jefatura de estudios y tutores, previa comunicación a sus padres decidan incorporar durante períodos de tiempo al aula de reflexión.

Se opta por una doble finalidad:

-Favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna sobre las circunstancias acaecidas.

-Realización de actividades formativas.

“El Aula de reflexión” puede contar con la siguiente **documentación**:

1. Ficha para control de asistencia del alumnado. Anexo I
2. Registro de control de asistencia del alumnado. Anexo II
3. Comunicación a la familia. Anexo III
4. Compromiso de parte del alumnado
5. Calendario semanal de alumnos. Anexo IV
6. Materiales para el Aula:

El modo de funcionamiento por el momento del Aula de Reflexión será el siguiente:

1. ASIGNACIÓN DE HORAS DE REFLEXIÓN

Desde Jefatura se decide cada semana qué alumnos de entre los que han presentado problemas de convivencia o disciplina deben asistir la semana siguiente al Aula de Reflexión. Se les asignará una o varias horas de permanencia en ese Aula dependiendo de la gravedad del caso, reiteración o necesidad de reflexión detectadas.

La asignación a las distintas horas se ha hecho según un cuadrante por cursos para sacarlos de su grupo preferentemente en asignaturas en las que no pierden contenido teórico. Ver cuadro adjunto. También pueden asistir en recreos si se cree conveniente.

En cada caso se determinará que tarea tiene que realizar durante su permanencia en el aula, normalmente tarea relacionada con el motivo de la incidencia, trabajo de la asignatura

PROYECTO EDUCATIVO

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS ALUMNOS/AS ASISTENTES

El viernes se hará copia de los asistentes al aula de Reflexión en la semana siguiente y se expondrá en la sala de profesores para conocimiento de los profesores implicados. Tanto los profesores del aula como los que tienen a los alumnos/as en clase.

5. CUMPLIMIENTO DE LA TAREA

Cada profesor del Aula de Reflexión tiene que comprobar qué alumnos deben asistir a su hora y responsabilizarse de que lo hagan yendo a buscarles a su aula. Durante la hora de reflexión hablará con el alumno/a y le guiará en su trabajo. Se expondrá la razón que le lleva al aula de convivencia se trabajará sobre esa conducta que le ha conducido a la expulsión. La función última es que el alumno reflexione y modifica o corrija las conductas que producen desorden en clase, con los profesores, con los compañeros o con cualquier otro miembro de la comunidad educativa. Por último entregará en Jefatura el resultado de la estancia y trabajo.

Durante las horas en el aula de reflexión se le dará prioridad al problema que el alumno ha tenido, a reflexionar sobre él y a la realización de fichas conductuales que refuercen su buen comportamiento, el alumno podrá también hacer ejercicios o tareas que les haya mandado algún profesor, pero siempre que lo considere oportuno el profesor/a encargado en ese momento del aula.

J.10 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE**RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE AULA Y CENTRO.**

Uno de los retos de la enseñanza actual es el de crear un ambiente de trabajo en el aula idóneo para el aprendizaje. Todos los días nos encontramos con comportamientos inadecuados que retan la autoridad del docente como profesional y merman la educación del alumnado en general.

El primer problema que se plantea es acordar qué es y qué no es inadecuado. El decreto 19/2007 divide las conductas inadecuadas en “contrarias a las normas de convivencia” y en “gravemente perjudiciales para la convivencia”, si bien su desarrollo deja de manera abierta a diferentes interpretaciones cada comportamiento. Por ello es indispensable elaborar unas normas de convivencia consensuadas que clarifiquen estas conductas y medidas correctoras y objetivas que conduzcan a que el docente pueda dar en libertad y tranquilidad sus clases, pues no podemos olvidar que el “derecho del alumno” a recibir en condiciones de normalidad su enseñanza está por encima de cualquier otro.

También consideramos muy importante establecer una serie de medidas preventivas que puedan evitar las conductas inadecuadas. A veces emplear unas determinadas estrategias por parte del profesorado ayuda a que el clima del aula mejore y a no tener que recurrir a la sanción. Aquí siempre estaremos el Equipo directivo para apoyar en todo lo necesario.

PROYECTO EDUCATIVO

En este contexto se sitúa el “Aula de Reflexión”, para intentar evitar en la medida de lo posible la expulsión directa como medida correctora, ya que está demostrado que las expulsiones temporales no sirven normalmente para modificar conductas inadecuadas. En el “Aula de Reflexión” se pretende que el alumnado reflexione sobre los comportamientos que le han llevado hasta allí, adquiera un compromiso personal de no repetir dichas conductas y se espera un cambio de actitud, también se trabajan actividades académicas.

No podemos olvidar que todo este proceso debe ir acompañado de información al profesorado y a las familias para que también sean partícipes de este proceso.

Las actividades que vamos a realizar son:

f.1. Actividades de Centro.

a) Conocimiento del Plan por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres y APA.

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.

Actividad: Desarrollo Plan de Coeducación: “ masculino y femenino: singulares y plurales”.

Responsable: Coordinadora del Plan de Coeducación, Tutor y Departamento de Orientación

Actividades: talleres, exposición de carteles, visitas a exposiciones, actividades en el aula (igualdad, violencia género, educación afectivo-sexual, orientación profesional, derechos humanos, etc.

Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan.

Metodología: Charla y debate con los alumnos.

b) Colocación de un buzón a disposición de los alumnos y de las familias para que los alumnos inseguros, con miedos y temores a posibles represalias puedan comunicar al centro las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc.

c) Coordinación del profesorado en la aplicación de las normas

Actividad: actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor/a presente.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado.

PROYECTO EDUCATIVO

Metodología: en las primeras sesiones del Claustro de Profesores/as se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos/as.

d) Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, .) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción.

e) Medidas para atender la diversidad:

Agrupamientos flexibles

Currículo adaptado a las características del alumnado

e) Creación y puesta en marcha del Grupo de Mediación Escolar (GME) para la solución de conflictos escolares.

Objetivos:

1.-. Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.

2. Mejorar la convivencia en el Centro. Reducir el número de sanciones y expulsiones.

3. Reducir los casos de maltrato entre alumnos.

4. Promover la toma de decisiones de los propios alumnos en la resolución de los conflictos y problemas de disciplina.

5. Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la Comunidad.

6. Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.

Contenidos:

1. Aspectos organizativos para la puesta en práctica de la mediación.

- Condiciones previas.

- Aprobación.

- Composición y coordinación.

2. Adquirir ideas y recursos para la puesta en práctica

Funcionamiento:

- Casos indicados para la mediación.

- Requisitos del mediador / alumno ayudante.

- Difusión de la mediación.

- Procesos y tiempos.

PROYECTO EDUCATIVO

- Lugares.
- Informes.
- El contrato o acuerdo de mediación.

f.2. Actividades en Departamentos Didácticos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- a) Formular propuestas en ETCP para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- b) Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.
- c) Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.

f.3. Actividades de Acción Tutorial.

- a) Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos, facilitado el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización el IES, Biblioteca, ayuda al estudio, Departamento de Orientación...

- Se realizará a través de un protocolo de acogida

- c) Dar a conocer el ROF y el Plan de Convivencia, derechos y deberes de los alumnos/as, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase, normas de convivencia y disciplina.
- d) Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- e) Constituir el Consejo de Aula, que ha de decidir las medidas correctoras o solución de consenso en los casos de conflicto.

El Consejo de Aula es el órgano de arbitraje de la convivencia cotidiana del grupo de clase. Decide, considerando las propuestas de todo el grupo, las normas que rigen la vida del grupo y las medidas correctoras o de conciliación en los casos de conflicto. Estará presidido y coordinado por el tutor/a y lo integrarán el Delegado/a o Subdelegado/a del grupo (que se turnarán por meses) y cuatro alumnos/as que se turnarán, aleatoriamente, por meses. El procedimiento para determinar esta representación será el sorteo, en el que irán quedando, sucesivamente, excluidos los que ya hayan formado parte del Consejo.

- f) Sesiones de evaluación. El tutor/a, antes y después de las evaluaciones, comentará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos/as.
- g) Plan de Acción Tutorial del Centro: recogerá contenidos referidos a saber convivir – ser persona, saber relacionarse y saber comportarse-, algunas actividades don:

PROYECTO EDUCATIVO

Actividad. Desarrollo de un Programa de Inteligencia Emocional, Programa de Habilidades Sociales y Programa de Solución de Conflictos Interpersonales en la ESO.

Responsables: Departamento de orientación y tutores de la ESO.

Recursos: En cada caso el programa especifica sus objetivos, los bloques de contenidos y la temporalización de las sesiones.

Metodología: El Orientador del centro, en las reuniones con los tutores correspondientes, informa de los programas y se toman decisiones sobre su realización. Los tutores aplicarán los programas en sus respectivos grupos en las horas de tutoría, haciendo especial hincapié en el trabajo colaborativo.

Actividad: Celebración de efemérides, programadas en el POAT como el “*Día Escolar de la Paz y la No Violencia*”.

Responsables: Equipo Directivo, comisión de convivencia, Departamento de Orientación, tutores y todos los profesores que lo deseen.

Recursos: Normas de convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.

Metodología: El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el “Día escolar de la no violencia y de la paz, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos y si les es posible realicen alguna actividad relacionada con esta efeméride: lecturas, visionado de películas y documentales, debates, composiciones escritas, plásticas, musicales ... Aquellas producciones que se consideren adecuadas como murales y otras creaciones plásticas, podrán exponerse en los lugares habituales.

h) Comunicar a Jefatura de Estudios, según el procedimiento establecido en este Plan de Convivencia, los incumplimientos de las normas de convivencia.

i) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

j) Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

f.4. Actividades de los Equipos Educativos y Profesorado en general.

a) En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

b) Los profesores/as se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan, comunicarán a la Jefatura de Estudios y/o al tutor/a los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos/as.

c) Coordinación para el desarrollo de las actuaciones diseñadas.

PROYECTO EDUCATIVO

d) Dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presenta el alumnado, para evitar que se convierta en causa de burla o discriminación.

e) Potenciar la educación en valores y el saber convivir.

f.5. Actividades del Departamento de Orientación.

a) Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan.

b) Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

c) Participar en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.

d) Poner a disposición de los tutores/as, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan.

e) Cooperar en la relación tutores/as - familia.

f.6. Actividades de las familias.

a) Conocer el Plan a través de: Reuniones de padres, entrevistas con el tutor/a, participando en el Consejo Escolar y/o reuniones del APA, etc.

b)) Estar informados de la existencia de un buzón de sugerencias a disposición de los alumnos/as y familias por si las circunstancias lo requieren.

c) Informar al tutor/a si sus hijos/as sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos/as.

d) Colaborar con el centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.

e) Colaborar con el tutor de sus hijos y el centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

f) Facilitar información sobre la aplicación iPasen para estar en contacto con algunas actividades de sus hijos

f.7 Actividades del personal no docente.

a) Informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.

b) Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

PROYECTO EDUCATIVO

f.8 Actividades de la Asociación de Madres y Padres.

- a) Dará a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia.
- b) Potenciará la participación de los padres en la vida del Centro.
- c) Organizará, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos:
 - Convivencia y comunicación.
 - Educar en la responsabilidad y en la tolerancia.
 - Relaciones padres e hijos.
 - Aprender a controlarse, poner límites y tolerar los fracasos.
 - Acoso e intimidación y estrategias para abordarlo.
 - Adolescencia y juventud.
 - Resolución de conflictos.

J.11 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS y DELEGADAS EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Los delegados y delegadas de los alumnos tienen una función de suma importancia en relación con las cuestiones que afectan a la convivencia escolar. Ellos y ellas, bien de forma individual o a través de la Junta de delegados/as, tendrán tres funciones principales:

- Actuar de elemento de contacto, a través de los tutores y tutoras, entre los órganos de gobierno y coordinación docente del Instituto y sus respectivos grupos.
- Hacer el papel de mediadores en la solución de conflictos cuando el caso lo permita.
- Detectar, como un órgano más del Centro, los principales problemas que afectan a la convivencia y proponer, a través de la Junta de Delegados y Delegadas de Grupo, las posibles vías para la resolución de los mismos y la mejora de la convivencia del Instituto en general.

Aún así, en nuestro Centro, dentro del equipo de Mediación hay alumnado aparte de los Delegados y Delegadas de curso, todo aquel que esté interesado y demuestre aptitudes para ello. Creemos que parte de la cultura de Prevención de conflictos se basa en el conocimiento de alternativas por parte del alumnado, y cuantos más se formen en mediación más personas del centro serán capaces de resolver conflictos de manera pacífica, no sólo los ajenos, sino principalmente los propios.

J.12 FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

En el artículo 22 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de Centros (BOJA del 16 de julio), se contempla figura del delegado o delegada de padres y madres que será elegido para cada curso escolar y representará al resto de padres y madres de la tutoría a la que pertenezca su hijo o hija. Nuestro ROF desarrolla esta figura en el centro

PROYECTO EDUCATIVO

Las funciones y competencias del delegado/a de padres y madres son:

- Representar a los padres y madres del alumnado del grupo.
- Ser el Portavoz de las necesidades y propuestas de mejora de las Familias.
- Tener estrecha relación con el tutor o tutora.
- Fomentar la participación especialmente en las tutorías.
- Ser intermediario/a entre el tutor o tutora y los padres/madres sobre cualquier información general, propuestas, proyectos, quejas...etc.
- Colaborar con el tutor o tutora en la resolución de posibles conflictos en el grupo, en la organización de las actividades que el tutor/a determine.
- Colaborar en la formación de las familias implicándolas en el proyecto educativo del centro y en el plan de convivencia.

Procedimiento de elección

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado de cada grupo se elegirán en la reunión que el tutor o tutora del grupo realizará con las familias de los alumnos a principio del curso (antes de finalizar el mes de noviembre).

En la **convocatoria de esta reunión** deberán hacerse constar como puntos de la orden del día la elección de delegado/a de padres y madres, así como las funciones que se les atribuyen y el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituido en el centro podrán colaborar en la difusión de la citada convocatoria para impulsar la participación en la elección de la persona delegada de padres y madres del alumnado.

Se realizará con el siguiente **orden**:

a.- Presentación voluntaria de candidatos

b.- Sufragio secreto e individual por parte de los presentes.

c.- Recuento de votos

d.- Proclamación de la candidatura más votada como Delegado o Delegada de padres y madres. La segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, y sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

Si hay **empate** la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Aspectos a tratar en la reunión de inicio de curso

En la citada reunión el **tutor informará al menos de los siguientes aspectos**:

a) Plan global de trabajo del curso.

b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas

PROYECTO EDUCATIVO

- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.

El tutor o tutora deberá mantener una **relación permanente** con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado, para informarles de la evolución escolar de su hijo o hija.

Al **finalizar el curso escolar**, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso.

J.13 PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

En particular se incluirán las necesidades de formación en estas materias de los miembros de las comisiones de convivencia, del equipo directivo, de los tutores y tutoras y de los miembros del grupo de mediación del centro.

Estas necesidades de formación se harán llegar a nuestro centro de Profesores.

J.14 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Corresponde al Consejo Escolar la aprobación y difusión del Plan de Convivencia, que será incorporado al Proyecto de Centro y trasladado a la Delegación Provincial.

El seguimiento del Plan será realizado por la Comisión de Convivencia con carácter trimestral, emitiendo un informe para que sea conocido por la comunidad educativa, haciendo constar las conductas gravemente perjudiciales que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas (artículo 12, orden 18/07/2007)

La evaluación del plan se realizará mediante la elaboración de una memoria por parte de la Jefatura de Estudios que tras su aprobación por el Consejo Escolar se incorporará a la memoria final de curso.

PROYECTO EDUCATIVO

J.16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO O AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como **Anexos I, II, III y IV**, de la **Orden de 20 de junio de 2011 publicada en el BOJA Nº 132 de 7 de julio de 2011**, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

Así mismo, se seguirá el protocolo de actuación en supuestos de de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso, siguiendo **las Instrucciones del 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad**.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIERA OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

Concienciación a través de las actividades de tutoría a lo largo de todo el curso. Medidas específicas como asistencia a exposiciones, charlas, etc.

Dentro del Programa “Escuela de Paz” y “Forma Joven” se realiza:

- Celebración del día de la no violencia
- Celebración del día contra la violencia de Género
- Celebración del día de la mujer trabajadora

Igualmente se cuidará que el alumnado extranjero esté integrado y repartido por todos los grupos; así mismo el reparto de ambos sexos a la hora de formar las agrupaciones será un factor muy importante a tener en cuenta para conformar los grupos.

Para la prevención de la violencia de género y el acoso escolar; el centro se ha incorporado el PLAN DIRECTOR donde especialistas en la prevención de conductas violentas, sexistas y de ciberacoso.

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, ya que existe una clara correlación entre la preparación del profesorado y la calidad de la enseñanza.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, estableció que el proyecto educativo de los centros docentes debía incluir el plan de formación del profesorado, con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en que presta servicio.

También establecía que dicho plan debía ser elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.

Nuestro plan de formación del profesorado está concebido como el marco de desarrollo de todas aquellas acciones formativas que se realicen a nivel de centro para contribuir a la actualización de conocimientos y al desarrollo de nuevas competencias por parte de nuestro profesorado. Incide en la importancia de facilitar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y dar un impulso a las enseñanzas de idiomas.

En su propuesta anual de actividades, delimitará los objetivos y ámbitos de mejora relacionados con la formación del profesorado y las modalidades más idóneas para su consecución (formación en centros o grupos de trabajo).

Objetivos generales de la formación del profesorado

Las actividades incluidas en la programación anual del plan de formación del profesorado contribuirán a alcanzar algunos de los siguientes objetivos:

- Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.
- Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional.
- Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de técnicas de metodología docente e investigadora y de prácticas innovadoras que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Capacitar al profesorado para alcanzar un conocimiento en, al menos, una lengua extranjera que le permita impartir clases de su especialidad en la misma.
- Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos. Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades

PROYECTO EDUCATIVO

formativas del profesorado a nivel de centro y concreción de la modalidad de formación.

La detección de necesidades deberá:

- Buscar la mejoría en el funcionamiento del centro y en el rendimiento de los alumnos: deberá, por tanto, existir una interacción directa entre los resultados de la evaluación y autoevaluación del centro y la determinación de las necesidades formativas.
- Ser colegiada y consensuada entre todos los miembros del Claustro para favorecer la implicación del profesorado del centro.

Los diferentes departamentos de coordinación didáctica, englobados en las distintas áreas de competencia, son el instrumento adecuado para la coordinación entre los profesores integrantes y la reflexión sobre el funcionamiento del centro y los resultados y dificultades de los alumnos.

De hecho, en las memorias de los distintos departamentos y áreas de cada curso académico, se reflexiona sobre todos los factores que repercuten en el aprendizaje de nuestro alumnado y se plantean alternativas de mejora.

Cada curso escolar, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Análisis de los resultados globales de las evaluaciones internas y externas del curso anterior por parte de los distintos departamentos didácticos. Reflexión sobre sus necesidades formativas.
- Recogida por parte de los coordinadores y coordinadoras de área de las demandas de formación procedentes de los distintos departamentos. Se analizarán qué actividades son más demandadas por los departamentos de una misma área, con el fin de priorizarlas.
- Envío de las demandas de formación al departamento de formación, evaluación e innovación, para la organización y síntesis de los datos recogidos.
- Elaboración, por parte de dicho departamento, de la propuesta de actividades concretas de formación. Se contará con la colaboración de los coordinadores de los planes estratégicos que se desarrollan en el centro (apartado r) del proyecto educativo).
- Revisión por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica de la propuesta de actividades. Se incluirán las modificaciones oportunas y se elevará la propuesta al Claustro.
- Incorporación de las últimas aportaciones y/o revisiones a la propuesta de actividades formativas y aprobación de ésta por parte del Claustro.
- Durante todo el proceso se mantendrán los contactos con el asesor correspondiente del CEP, con el objetivo de recibir el asesoramiento adecuado y que se produzca la coordinación necesaria.

PROYECTO EDUCATIVO

Calendario de actuaciones y concreción de responsables y participantes

Se establecerá el calendario de las distintas actividades atendiendo a las necesidades prioritarias del centro y en colaboración con el CEP.

Aunque la coordinación y seguimiento de las diferentes actividades corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación y a la asesoría del CEP correspondiente, se contará con la colaboración de las personas coordinadoras de los planes estratégicos del instituto, así como con otros profesores y profesoras que asuman la responsabilidad de coordinación de determinadas actividades formativas.

Durante el proceso de aprobación del plan de formación anual, los profesores del Claustro que quieran implicarse en las distintas actividades formativas, se integrarán en cada una de ellas, especificando su grado de implicación.

Seguimiento y evaluación del proceso formativo

El seguimiento y evaluación del proceso formativo se hará en base a los objetivos marcados para cada actividad y, también, teniendo en cuenta la repercusión global de las acciones formativas en los resultados y funcionamiento del centro.

El proceso de seguimiento y evaluación, además de ser responsabilidad directa del departamento de formación, evaluación e innovación y de la asesoría del CEP correspondiente, será llevado a cabo, también, por el resto de profesores y profesoras pertenecientes al equipo de evaluación al que hace referencia el apartado g) de nuestro reglamento de organización y funcionamiento.

Además, contará con la participación del profesorado implicado en las distintas actividades formativas. Esta participación se canalizará a través de encuestas completadas durante el transcurso y/o al final de cada actividad que reflejen la idoneidad de los medios utilizados para la actividad formativa y la consecución de los objetivos propuestos.

También, mediante Colabor@, la plataforma web de la Consejería de Educación destinada a la formación del profesorado andaluz. Esta plataforma permite compartir recursos, publicar noticias, debatir en foros y colaborar en blogs y wikis en comunidades de usuarios que comparten un entorno común de trabajo vía web.

En cualquier momento del transcurso de una actividad formativa, el profesorado participante podrá solicitar ajustes en el desarrollo de la misma, con el fin de adecuarla a sus necesidades reales de formación. Para que esto sea posible se intentará dotar a las distintas actividades formativas de la suficiente flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios que se van produciendo a lo largo del curso, debido a la propia dinámica del trabajo en equipo.

PROYECTO EDUCATIVO

El informe de evaluación del plan de formación deberá ser aprobado por el Claustro.

Actividades formativas programadas para el curso 2017-2018

Como resultado del análisis de las necesidades y siguiendo los procedimientos descritos anteriormente, durante este curso se están realizando las siguientes actividades formativas:

- Formación en Centro sobre Competencias clave y nuevas metodologías.
- Grupos de trabajo de Mindfulness.
- Utilización del Cuaderno de Séneca y herramientas PASEN.
- Curso online sobre competencias clave en la LOMCE para coordinadores de formación en Centros.
- Formación en seguridad informática para docentes
- Actualización de la Función Directiva.

PROYECTO EDUCATIVO

L) CRITERIOS HORARIOS DEL CENTRO

La **entrada al centro se realiza a las 8.15 h**. Las puertas estarán abiertas hasta las 8.25 h, a partir de ese momento se mantendrá la posibilidad de entrar al recinto exterior del Centro pero no a su interior para no perturbar el desarrollo de las clases, las incorporaciones se efectuarán en los cambios de hora.

El **recreo se inicia a las 11.15 h y finaliza a las 11.45 h**. El alumnado de Bachillerato tiene la posibilidad de salir fuera del recinto del Centro presentando su carnet escolar. El alumnado de la ESO permanecerá en el patio interior del Centro.

Para facilitar la salida al patio y evitar aglomeraciones dada la estrechez de los pasillos y la confluencia de alumnado en la puerta de acceso al Centro se tocarán dos timbres, el primero para el alumnado de Bachillerato y un segundo para que, una vez evacuado el alumnado de Bachillerato el de la ESO pueda acceder al patio.

La salida se realiza a las 14.45 h.

Los desdobles se organizarán teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del centro.

En primer lugar se atenderá a la realización de asignaturas optativas según este orden:

- Religión –alternativa de cada nivel
- Francés – Otras optativas de la ESO (con el criterio de tener un mínimo de 15 personas para impartir la optativa) el resto se reagruparán.
- Asignaturas optativas de 4º de ESO (con un mínimo de 9 personas para formar un grupo)
- Asignaturas de modalidad de Bachillerato.
- Asignaturas optativas de 2º de Bachillerato.

Existen dos viajes de Estudios en el centro, uno al finalizar 4º de ESO y otro en 2º de Bachillerato.

Se intentará hacer coincidir la totalidad de los viajes que impliquen pernoctar fuera en la misma semana, que se aprovechará para realizar una semana cultural con actividades alternativas con el alumnado que permanezca en el Centro. Entre estas actividades estarán también las salidas didácticas correspondientes al segundo trimestre.

PROYECTO EDUCATIVO

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del centro

Hay dos niveles de actuación siempre teniendo en cuenta procurar el orden y la tranquilidad en los grupos, al ser un centro muy grande necesitamos minimizar los desplazamientos del alumnado y su disgregación:

Respecto a la asignación de materias a los departamentos y al profesorado:

- El reparto de materias se hará procurando que en cada grupo intervenga el menor número de profesores posibles, para facilitar la coordinación entre ellos y el trabajo del alumnado.
- Se procurará el reparto equitativo de los ámbitos entre los departamentos susceptibles de impartirlos.
- En el caso de tener que asumir materias de otros departamentos para completar horario tendrá prioridad de elección del nivel la persona que asume la materia.

Respecto a la elaboración del horario:

- Cada materia se impartirá una sola vez al día a excepción de los ámbitos que podrán agruparse en sesiones de dos horas o repetirse en un mismo día.
- Se procurará la alternancia de materias dejando días libres entre las sesiones cuando sea posible.
- Se procurará la alternancia horaria de cada materia cuando sea compatible con las preferencias del profesorado.

HORARIO DEL PROFESORADO DE CICLOS FORMATIVOS DURANTE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Durante el tercer trimestre, la jefatura de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el proyecto educativo para el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el proyecto educativo para el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

PROYECTO EDUCATIVO

2. Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

3. Si las actividades recogidas en el apartado 2 requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo, según lo establecido en el artículo 13.4.d) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

5. En cualquier caso, el número de horas en horario regular de este profesorado será el establecido con carácter general.

TEMPORALIZACIÓN, HORARIOS Y DURACIÓN DE LA F.C.T.

El equipo educativo organizará el periodo de realización de Formación en Centros de Trabajo para el alumnado que haya superado todos los módulos profesionales. En cualquier caso, se debe terminar estos periodos antes de la finalización de régimen ordinario de clases.

Para el alumnado que no supere los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto integrado, el Departamento organizará un período de recuperación de estos módulos que deberá desarrollarse en el siguiente curso académico.

La Formación en Centros de Trabajo se desarrollará, según establece la legislación vigente, durante los periodos lectivos, por lo que se excluirán los periodos vacacionales pudiendo pedir autorización cuando por necesidades de la empresa colaboradora nos lo pida de forma justificada. Con objeto de que el alumnado se adapte de la mejor forma posible, las jornadas de éste se ajustarán también a las festividades que para el resto de trabajadores de la empresa o entidad existan. Dichas festividades dependerán de la localidad de ubicación de los centros de trabajo, al mismo tiempo se tendrá en cuenta el calendario escolar en la localidad de origen del centro de educativo.

El horario y centro de trabajo del alumno en la empresa o entidad queda expresado en programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo, adaptándose éste a los horarios generales que se tengan establecidos, aunque se tendrá en cuenta las particularidades de la empresa colaboradora y la dependencia de la organización de los

PROYECTO EDUCATIVO

trabajos en función de las circunstancias de la producción, la climatología, la ubicación geográfica de las obras, las horas de luz solar..., en muchas ocasiones es difícil establecer un periodo fijo de permanencia en el puesto de trabajo, y aunque el centro de trabajo establecido sea la sede social de la empresa el alumno podrá estar en diferentes instalaciones de la empresa, llegando incluso a salir fuera de la provincia siempre que se solicite la autorización pertinente.

En estos casos se considerará que el horario diario puede ser variable, siempre que para cada alumna/a se cumpla con las duraciones totales establecidas en los Acuerdos de Colaboración para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo.

La duración mínima del módulo de Formación en Centros de Trabajo para la FPB será de 180 horas.

El número total específico de horas para cada alumno y empresa o entidad se establece en el Acuerdo de Colaboración.

Cualquier eventualidad o accidente que pudiera producirse está contemplada por el seguro escolar. Además las coberturas ofrecidas se completan con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes suscritos por la Consejería de Educación.

M) EVALUACIÓN INTERNA

Entre los aspectos a considerar en la evaluación interna incluiremos los factores claves para la mejora de los rendimientos escolares, contemplados en el modelo de autoevaluación de la actuación prioritaria de la inspección educativa. Los mencionados factores serían:

- Cumplimiento del calendario laboral y escolar.
- La concreción del currículo y su adaptación al contexto.
- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar el aprendizaje de la expresión oral y escrita, de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana, del conocimiento científico y de utilización de las nuevas tecnologías.
- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas encaminadas a la mejora.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- La coordinación interdepartamental.
- El clima de convivencia.
- Funcionamiento de los órganos colegiados y unipersonales.
- El desarrollo del POAT.
- El desarrollo de planes y proyectos.

Será labor del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa durante el próximo curso 2011-2012 reflexionar sobre qué aspectos deben ser realmente objeto de autoevaluación, qué indicadores deberían considerarse para evaluar los diferentes aspectos, cómo se va a recoger la información a lo largo del proceso de autoevaluación, quiénes serán los responsables y cómo se van a implementar las mejoras que se propongan como consecuencia de la autoevaluación.

Dentro de los aspectos a evaluar prestaremos atención también a los siguientes apartados:

- a. **Programas**
- b. **Proceso enseñanza aprendizaje**
- c. **Resultados**
 - i. **Evaluación**
 - ii. **Pruebas de diagnóstico**
 - iii. **Selectividad**
- d. **Medidas de mejora propuestas anualmente**

N) CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO

Criterios de Agrupación del alumnado en la ESO

En la medida de lo posible se intentará tener en cuenta estos aspectos para la organización de los grupos:

1. Colegio de procedencia en 1º de ESO
2. Homogeneidad de unos cursos respecto a otros en cuanto a número y composición de alumnado, (nº de repetidores, alumnado que promociona directamente sin haber superado las materias del curso anterior, alumnado con NEE, etc).
3. Paridad de alumnado y género.
4. Incompatibilidades y características de alumnos concretos señalados en las evaluaciones finales.
5. Posibilidad de impartición de las distintas materias optativas.

Criterios de Agrupación del alumnado en Bachillerato.

En bachillerato el alumnado se agrupará por modalidades. En nuestro centro estas modalidades serán Ciencias y Tecnología Y Humanidades y Ciencias Sociales. Siempre que las circunstancias lo permitan la agrupación atenderá a criterios académicos y de cursar las materias dentro del grupo y de realización de horarios que sigan criterios pedagógicos como:

6. Realización del mínimo de desdoblamiento del grupo.
7. Agrupación en cursos donde el desdoble permita cursar materias optativas y de modalidad.
8. Homogeneidad de los grupos en cuanto a perfil del alumnado (género, capacidades y comportamiento).

Criterios de asignación de tutorías

- a) Profesorado que imparta a todo el grupo.
- b) Profesorado que imparta materias con una carga lectiva alta para un mayor contacto con el alumnado.
- c) Voluntariedad e interés del profesorado por la tutoría.
- d) Conocimiento del alumnado y las familias de cursos anteriores, en la medida de lo posible se intentará que las tutorías se mantengan a lo largo del primer ciclo de la ESO.
- e) Características propias del profesorado.

PROYECTO EDUCATIVO

- f) Los cursos de PMAR contarán con un doble tutor, por un lado el tutor o tutora de su curso de referencia y por otro la Orientadora del Centro.

O) ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

a. Modalidades

El Centro dispone de dos modalidades de Bachillerato Científico-Tecnológico y Humanidades y Ciencias Sociales.

b. Materias optativas

- Organización de los programas de refuerzos de Lengua, Matemáticas e Inglés para el alumnado que tenga suspensa la materia en el año anterior. Se pondrá a disposición del alumnado materiales que les permitan superar sus dificultades en las Áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Las horas de Libre disposición se emplearán en materias que sean de interés para cada grupo particular y siempre atendiendo a las necesidades de organización del Centro. Como sugerencias está emplear una hora en primero de ESO y otra de entre segundo y tercero para conversación de inglés en los grupos bilingües. La otra hora de segundo o tercero se emplearía en Matemáticas.
- En los grupos que de PMAR y que trabajen por ámbitos se procurará que esa hora se emplee en alguna materia práctica.
- La elección de optativas por parte del alumnado se realizará en la matrícula señalando un orden de prioridad, que será asignado por Jefatura de Estudios atendiendo al orden de presentación, motivos pedagógicos y criterios de organización del centro..
- El alumnado repetidor cursará las optativas que tenía el año anterior si la organización de las mismas así lo permite, en caso contrario tiene prioridad el alumnado que ha promocionado directamente.
- El número mínimo de alumnado solicitante o adscrito finalmente a una optativa para asegurar su impartición es de 15 personas.
- En el caso de las optativas de 2º de Bachillerato el número mínimo de personas será de 20.
- El alumnado que se matricule en Religión no podrá cambiarse a Valores Éticos una vez formalizada la matrícula, es una opción firmada por las familias que compromete las horas del profesorado específico.

PROYECTO EDUCATIVO

PRIMERO DE ESO

RELIGION / VALORES 1 hora

OPTATIVAS 2 horas

Francés – Cambios Sociales y de Género – Tecnología Aplicada- Refuerzo de materias instrumentales

LIBRE DISPOSICIÓN 2 horas

- Bilingües: 1 hora de Inglés / 1 hora de Francés
- No bilingües: 1 hora inglés / 1 hora práctica (Educación física)

Los refuerzos se adjudicarán según las necesidades del alumnado detectadas en los centros de origen o en el primer trimestre del curso.

En **primero de ESO el Francés será la optativa principal**, abriéndola al mayor número de alumnado posible, este curso será una toma de contacto y tras él podrán decidir si continuar con la asignatura en 2º y 3º.

En 2º y 3º la materia optativa de Francés conformará un ciclo siendo obligatorio cursarlo completo. **No se puede abandonar el Francés en 3º de ESO si se ha cursado en 2º.**

En **1º de Bachillerato** se realizarán en la medida de las posibilidades del Centro agrupaciones flexibles con **grupos de nivel** para integrar al alumnado que viene de otros Centros.

El **francés Primer Idioma** es un ciclo completo en el Bachillerato de modo que el alumnado que lo escoja en 1º lo cursará en 2º de Bachillerato también.

SEGUNDO DE ESO

RELIGION / VALORES 1 hora

OPTATIVAS 2 horas

Francés – Cambios Sociales y de Género– Refuerzo de materias instrumentales

Libre disposición 1 hora

Matemáticas / Inglés / Música

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

Si algún alumno quiere integrarse en el Programa en 2º de Bachillerato podrá hacerlo si hay plazas libres y tiene el nivel adecuado.

TERCERO DE ESO		
RELIGIÓN /VALORES 1 hora		
OPTATIVAS 2 horas		
Francés – Cambios Sociales y de Género – Cultura Clásica – EPV – Música		
Libre disposición 1 hora Inglés / Matemáticas / Asignaturas prácticas		
CUARTO DE ESO		
INICIACIÓN AL BACHILLERATO ACADÉMICO OPCIÓN BILINGÜE...		INICIACIÓN A LA FP ITINERARIO APLICADAS
Matemáticas Académicas		Matemáticas Aplicadas
HUMANIDADES - SOCIALES	CIENCIA-TECNOLOGÍA	Tecnología Ciencias Aplicadas a la Act. Prof Refuerzo de Mat. Instrumentales
Latín Economía	Física y Química Biología y Geología	
Dos de entre: Francés*(OBLIGATORIO BILINGÜE) - TIC- Tecnología- Música- EPV		Una materia entre: TIC- Tecnología- Música- EPV
Religión - Valores Éticos		

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

Reparto de asignaturas en el grupo por niveles en el Programa Bilingüe:

	Áreas Lingüísticas	Áreas no lingüísticas bilingües	Áreas comunes
1º ESO	Inglés5 h Francés3h Lengua Castellana ..4h	Ciencias Sociales.....3h Biología y Geología.....3 h Educación Física2h Drama1 h	Matemáticas4h Educación Plástica y Visual2h Música2 h Religión/ Alternativa1h Tutoría1h
2º ESO	Inglés3h Francés2h Lengua Castellana4h	Ciencias Sociales.....3h Ciencias Naturales.....3 h Educación Física2h Tecnología.....3 h	Matemáticas4h Educación Plástica y Visual2h Música2 h Religión/ Alternativa1h Tutoría1h
3º ESO	Inglés5 h Francés2h Lengua Castellana ..4h	Ciencias Sociales.....3h Biología.....2 h Educación Física2h Tecnología.....3 h	Matemáticas4h Física y Química2h Ciudadanía.....1 h Religión/ Alternativa2h Tutoría1h
4º ESO	Inglés4h Francés3h Lengua Castellana ..3h	Ciencias Sociales.....3h Educación Física2h Proyecto Integrado.....1 h	Matemáticas4h Optativa13h Optativa23h Ética2h Religión/ Alternativa1h Tutoría1h

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

BACHILLERATO

1º DE BACHILLERATO

CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
BIOSANITARIA	TÉCNICA	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas Física y Química Biología y Geología Anatomía aplicada	Matemáticas Física y Química Dibujo Técnico Tecnología industrial	Latín Griego Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal	Matemáticas CCSS Economía Historia del Mundo Contemporáneo
Una entre: <ul style="list-style-type: none"> ● Cultura científica ● Estadística ● TIC 			Una entre: <ul style="list-style-type: none"> ● TIC +Patrimonio Cultural Andaluz ● Literatura Universal
RELIGIÓN / EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA FRANCES 1º IDIOMA(SE OFERTARÁ CURSO 2018/19)			

2º DE BACHILLERATO

CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
BIOSANITARIA	TÉCNICA	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas Química Biología	Matemáticas Física Dibujo Técnico	Latín Griego Historia del Arte	Matemáticas CCSS Economía Geografía
Una entre: <ul style="list-style-type: none"> ● Tecnología industrial II ● TIC II ● Psicología ● Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente ● Geología 		Una entre: <ul style="list-style-type: none"> ● Francés ● TIC II ● Fundamentos de Administración y Gestión ● Psicología ● Historia de la Música 	
Elegir una <ul style="list-style-type: none"> ● Actividad Física, Salud y Ejercicio ● Ampliación de Estadística II ● Cultura y Sociedad en Lengua Inglesa a través del Cine ● Electrotecnia ● Francés 2º ● Programación 			
RELIGIÓN / EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA			

PROYECTO EDUCATIVO

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN LA EDUCACIÓN PERMANENTE

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en el artículo 3.9 que, para garantizar el derecho a la educación de quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de educación a distancia o, en su caso, de apoyo o atención educativa específica.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 4.1.a), entre los principios básicos en los que se fundamenta el sistema educativo andaluz, la formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Asimismo, en el artículo 75 se determina que la planificación educativa anual contemplará una oferta de enseñanzas de formación profesional inicial en la modalidad a distancia, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, conforme a las condiciones que para su autorización, organización y funcionamiento se determinen. De igual modo, en los artículos 102.4, 104.3 y 110.1, se dispone que se podrán impartir en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia las enseñanzas especializadas de idiomas, las deportivas y las dirigidas a personas adultas.

El IES Nicolás Salmerón oferta educación permanente de adultos a través de dos modalidades: presencial (ESA) y semipresencial (ESA y Bachillerato).

MODALIDAD PRESENCIAL – ESA ADULTOS

Está basada en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada uno de los ámbitos de los que se ha matriculado. Se desarrolla semanalmente en 20 sesiones lectivas según la distribución que se recoge a continuación:

- Ámbito Científico-Tecnológico: 8 sesiones lectivas.
- Ámbito de Comunicación: 7 sesiones lectivas.
- Ámbito Social: 5 sesiones lectivas.

El *Ámbito científico-tecnológico* toma como referente los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología, a los que se suman los relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física. Desde esta perspectiva, el *Ámbito científico-tecnológico* contempla todos estos aspectos para conformar una propuesta curricular coherente e integrada que aporta a la formación de las personas adultas un conocimiento adecuado del mundo actual y de los principales problemas que lo aquejan, prestando especial interés a los propios de Andalucía, con la finalidad de que les permita su inserción activa y responsable en la sociedad.

PROYECTO EDUCATIVO

El *Ámbito de comunicación* toma como referente los aspectos básicos del currículo relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

En este nivel de formación de personas adultas, la adquisición de esta competencia adquiere además una relevancia especial, pues es la finalidad de toda formación básica en educación lingüística. Este tipo de enseñanza debe favorecer el aprendizaje de habilidades comunicativas por parte del alumnado adulto que van a ser necesarias para su inserción social y laboral.

Por lo que se refiere a la lengua extranjera los contenidos se plantean para alcanzar un nivel básico que dote al alumnado adulto de la capacidad para comunicarse en situaciones cotidianas, con expresiones de uso muy frecuente y utilizando vocabulario y gramática elementales.

El *Ámbito social* toma como referente los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Geografía e Historia, Economía, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía, Cambios Sociales y Género e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, a los que se suman los aspectos referidos a la percepción del ámbito artístico y cultural correspondientes a las materias de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

El *Ámbito social* conforma una propuesta curricular coherente e integrada que pretende aportar a la formación de las personas adultas un conocimiento adecuado del mundo actual y de los principales problemas que le afectan para, de esta manera, posibilitar su inserción activa y responsable en la sociedad. En este contexto, el espíritu emprendedor y empresarial se considera pieza clave para una ciudadanía que quiera ejercer con actitud crítica y responsable su inclusión en la vida profesional y social.

La capacidad de reconocer problemas, definir interrogantes o plantearse cuestiones sobre determinados aspectos del espacio geográfico, de la vida política, cultural o económica está en la base de todo proceso de comprensión de hechos pasados o de la realidad presente; y precisamente esta actitud indagatoria permitirá también al alumnado adulto enfrentarse a problemas o dificultades profesionales, sociales e incluso personales, desde una creciente autonomía moral e intelectual para hacerles frente y buscar soluciones razonadas. Formar alumnado adulto con autonomía personal e iniciativa emprendedora es uno de los objetivos básicos de la educación permanente en nuestra Comunidad Autónoma.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL – ESA Y BACHILLERATO

Es una modalidad de enseñanza en la que se combinan sesiones presenciales y sesiones de carácter no presencial para el alumnado a través de las TIC. Este modelo de enseñanza pretende ser una herramienta de inclusión social en una sociedad de la información y el conocimiento que facilite la autonomía y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales para que, asumiendo responsabilidades, el alumnado adulto pueda trazar

PROYECTO EDUCATIVO

proyectos adecuados a sus intereses y capacidades.

Esta oferta formativa debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias clave de cada etapa y, por tanto, para la obtención del Título correspondiente, adaptándose a la heterogeneidad de situaciones personales y a las características sociales, laborales, familiares y psicológicas que presenta el alumnado adulto al que va dirigida. De hecho, sus principales ventajas residen en la posibilidad de atender demandas educativas insatisfechas por la educación convencional.

Esta modalidad de enseñanza se imparte combinando una serie de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática, de conformidad con lo recogido en el artículo 3 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre. La distribución de las sesiones de docencia presencial y telemáticas se realizará en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia y participación del alumnado.

Las horas de docencia telemática se realizan mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con un sistema basado en el seguimiento del aprendizaje del alumnado a través de la plataforma educativa Moodle adaptada a tales efectos por la Consejería de Educación y por la propia labor del profesorado de las distintas materias.

Nuestra enseñanza a distancia se va a caracterizar por los elementos siguientes.

- **Uso masivo de medios técnicos.**
Esto permite superar las dificultades surgidas de las fronteras de espacio y tiempo, de tal manera que los alumnos pueden aprender lo que quieran, donde quieran y cuando quieran. Este uso masivo también trae consigo una serie de inconvenientes, que deben ser tenidos en cuenta. Los mayores son la necesidad de un conocimiento fluido de la plataforma, de los instrumentos que la componen y la inevitable aparición permanente de dificultades de tipo técnico.
- **El alumno como organizador de su propia formación.**
En la enseñanza semipresencial, es el alumno el que tiene que saber gestionar su tiempo y decidir su ritmo de aprendizaje. En definitiva, el alumno debe ser mucho más autónomo, y se le exige una mayor autodisciplina respecto a los alumnos presenciales. De ahí que se afirme que lo primero que tiene que aprender un estudiante a distancia es, precisamente, a aprender, pues de eso dependerá su éxito.
- **Tutorización.**
La labor de tutorización es muy importante, ya que va mucho más allá de la simple tutoría de la escuela presencial. Es necesaria una intervención activa y permanente del tutor para evitar el potencial abandono que puede tener el alumno en esta modalidad de aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO

- **Aprendizaje por tareas.**

Más que los contenidos, el núcleo del trabajo desarrollado por el alumno pretende ser la tarea, cuya realización se convierte en objetivo inmediato por parte del alumno, que intentará resolverla usando los distintos materiales propuestos en los contenidos.

ESA ADULTOS

La modalidad de enseñanza semipresencial, se organiza en tres Ámbitos (ya detallados anteriormente) y se desarrollará semanalmente 8 sesiones lectivas presenciales y 12 sesiones de docencia telemática, según la distribución que se recoge a continuación:

- **Ámbito Científico-Tecnológico:** 3 sesiones presenciales y 5 sesiones telemáticas.
- **Ámbito de Comunicación:** 3 sesiones presenciales, en las que se hará especial énfasis en la práctica activa de las destrezas orales y comprensivas, y 4 sesiones telemáticas.
- **Ámbito Social:** 2 sesiones presenciales y 3 sesiones telemáticas.

El IES Nicolás Salmerón cuenta con dos grupos de ESA Semipresencial: ESA CEPER 500 Viviendas y ESA IES-SEPER Puche

BACHILLERATO ADULTOS

La Disposición adicional segunda del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.. Bachillerato de personas adultas, establece que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes al Bachillerato contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Por ello, la Consejería de Educación establecerá una ordenación específica para esta etapa para las personas adultas que deseen obtener el título de Bachillerato, con objeto de favorecer la flexibilidad en la adquisición de los aprendizajes, facilitar la movilidad y permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades.

El IES Nicolás Salmerón oferta dos itinerarios de Bachillerato en la modalidad semipresencial cuya organización es la siguiente:

1º BACHILLERATO - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

BLOQUE DE	MODALIDAD DE	MODALIDAD DE	SESIONES LECTIVAS
-----------	--------------	--------------	-------------------

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

MATERIAS	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA TELEMÁTICA
TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	1	2
	Filosofía	Filosofía	1	2
	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	1	2
	Matemáticas I	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	2	2
TRONCALES DE OPCIÓN	Física y Química	Economía	2	2
	Biología y Geología	Historia del Mundo Contemporáneo	2	2
	Dibujo Técnico I	Literatura Universal	2	2
	PARA TODAS LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO		DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA TELEMÁTICA
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Segunda Lengua Extranjera I		1	1

Se organiza en dos grupos, 1ªA MIXTO (Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales) y 1ªB (Humanidades y Ciencias Sociales)

PROYECTO EDUCATIVO

2º BACHILLERATO - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

BLOQUE DE MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	SESIONES LECTIVAS	
			DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA TELEMÁTICA
TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	1	2
	Historia de España	Historia de España	1	2
	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	1	2
	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	2	2
TRONCALES DE OPCIÓN	Física	Economía de la Empresa	2	2
	Biología	Geografía	2	2
	Química	Historia del Arte	2	2
	PARA TODAS LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO		DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA TELEMÁTICA
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Historia de la Filosofía		1	1

Se organiza en dos grupos:

- 2ºA MIXTO (Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales)
- 2ºB (Humanidades y Ciencias Sociales)

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN LA FPB

Materias y carga horaria asignada por nivel

1º FPB		2º FPB	
Tutoría	1 h	Tutoría	1 h
Atención al cliente	2 h	Unidad inf. de prevención	1 h
Inglés	3 h	Inglés	2 h
Ámbito Socio Lingüístico	5 h	Ámbito Socio Lingüístico	5 h
Ámbito Científico Matemático	5 h	Ámbito Científico Matemático	5 h
Técnicas Administrativas Básicas	7 h	Archivo y comunicación	5 h
Tratamiento informático de datos	7 h	Preparación de pedidos y renta	4 h
		Aplicaciones básicas ofimáticas	7 h
TOTAL	30 h	TOTAL	30 h

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

En la formación profesional básica los módulos de Formación en Centros de Trabajo:

Para Segundo de FPB se desarrollará al final del segundo curso siempre que el alumnado tenga aprobados todos los módulos.

Será responsabilidad del correcto funcionamiento de la FCT todo el profesorado que imparta clase en el correspondiente ciclo, eligiéndose de entre ellos el profesorado tutor docente de los alumnos en prácticas de la Formación en Centros de Trabajo siendo el tutor de 2º de la FPB prioritario en este caso.

Cualquier tipo de incidencia en el centro de trabajo que pudiera motivar la extinción o la variación de las condiciones del Acuerdo de Colaboración Formativa, deberá ser comunicada por el tutor laboral al tutor docente del alumno/a, ya que estos son los interlocutores a través de los cuales se efectúa la notificación de incidencias entre empresa/entidad y centro educativo.

Cualquier eventualidad o accidente que pudiera producirse está contemplada por el seguro escolar. Además las coberturas ofrecidas se completan con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes suscritos por la Consejería de Educación.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Las actividades formativas en el entorno productivo que el alumnado realizará en la Empresa o Entidad dependerán del puesto que éste desarrolle, e irán tendentes a completar su formación, comprobando y adquiriendo conocimientos sobre el sistema de organización empresarial y las condiciones de trabajo reales.

PROYECTO EDUCATIVO

Los profesores-tutores realizarán una visita, al menos cada quince días, a la Empresa donde el alumnado realice las actividades del módulo y posteriormente informarán a la Jefatura del Departamento de Familia Profesional y a la Dirección del centro de las incidencias que puedan producirse en el desarrollo del módulo.

El objeto de las visitas que se indican es llevar el seguimiento de la Formación en Centros de trabajo y comprobar el buen desarrollo de las mismas tanto para la empresa como para el alumnado. También existirá la posibilidad de realizar tutorías telefónicas, mediante correo electrónico o por video conferencia además de las visitas previstas.

Entendiendo que el objetivo último de la formación del alumnado es la inserción laboral y que el mayor éxito de la capacitación recibida es el acercamiento constante entre la oferta y la demanda, no deja de ser relevante e imprescindible contemplar a la finalización de las prácticas de empresa que nivel de inserción laboral se ha alcanzado entre nuestro alumnado, entendiendo por ello el número de alumnos y alumnas que tras las prácticas han seguido trabajando con un contrato laboral en la empresa, o que si bien no se han quedado en la empresa de prácticas, sí han encontrado empleo en otra empresa del sector a la finalización de las mismas.

PROYECTO EDUCATIVO

P) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas serán elaboradas y actualizadas anualmente por los departamentos didácticos, y serán revisadas por los Coordinadores del Área al que correspondan.

Los Coordinadores de Área las entregarán en Jefatura de Estudios a principio de curso para que puedan adjuntarse al plan de Centro.

Cada departamento elaborará un documento único que recoja la programación de todas las asignaturas asignadas ese curso a él.

En cualquier caso, tal y como regula la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 171 de 30-08-2007), los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación específicos para cada área y materia en cada curso y nivel.

Se tendrán en cuenta los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas que antes se citaban como líneas de actuación generalizadas desde este Proyecto Educativo.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades establecidas en la normativa, y la adecuación al Centro que figura en este Proyecto.

Las Programaciones, siguiendo las pautas del Decreto 327/2010, en el artículo 29 del capítulo II, incluirán los siguientes aspectos:

1. Miembros del Departamento. Distribución de grupos. Utilización de espacios (Aulas específicas).
2. Objetivos Generales de Etapa.
3. Objetivos de área para cada nivel de competencia curricular.
4. Organización, distribución y secuenciación de los contenidos en los diferentes cursos y niveles, atendiendo a las características del Centro y del entorno.
5. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias básicas.
6. Concreción de las Líneas metodológicas.

PROYECTO EDUCATIVO

7. Actividades complementarias y extraescolares.
8. Medidas previstas para la atención a la diversidad.
9. Evaluación:
 - Procedimientos y criterios de evaluación y calificación para cada curso y nivel.
 - Procedimientos y criterios para la evaluación de las materias pendientes.
 - Procedimientos para realizar el seguimiento de la adquisición de las competencias básicas.
10. Uso de las nuevas tecnologías y procesos de atención a la comprensión y expresión oral y escrita.
11. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros de texto del alumnado.
12. Tratamiento de los temas transversales.

Las Programaciones de cada uno de los Departamentos estarán a disposición de todo aquel que así lo demande en Jefatura de Estudios y en la página web del Centro.

Anexos 19: Programaciones didácticas anuales de los departamentos